



No 06-042082-00002-0000

Fecha 2007-05-30 14:41:48 Dep 2020 NUECREACION:
Tra 11 PATENTEIYII Eve 378 FASENACIONALI
Act 400 OPOSIOBSFRVTER Folios 33

FORMULARIO UNICO DE OPOSICION
2000-12

1	OPOSICION A:
☒ Patente de Invencion	☐ Marca Colectiva
☐ Patente de Modelo de Utilidad	☐ Marca de Certificación
☐ Diseño Industrial	☐ Lema Comercial
☐ Esquema de Trazado para Circuitos Integrados	
☐ Marcas de Productos o Servicios	

2	SOLICITUD PUBLICADA
Numero del expediente 06-042-082	
Solicitante BAXTER INTERNATIONAL INC	
Apoderado EMILIO FERRERO	
Título de la nueva creación o denominación del signo	
"MÉTODO PARA PREPARAR PARTICULAS SUBMIGRÓNICAS DE PACLITAXEL"	
Gaceta 573 de 28-02-2007 Página 590- Numero de Publicación 1120	

3	OPOSICION PRESENTADA POR	
OPOSITOR	Nombre TECNOQUIMICAS S.A. Sociedad comercial organizada y existente a las leyes Colombianas con domicilio y sede principal en la Ciudad de Cali-Valle Dirección Calle 23 # 7-39 Cali - Valle Telefono 882-5555 Fax 883-8859 E mail Domicilio Cali - Valle	IDENTIFICACION C.C. ☐ NIT ☒ C.E. ☐ Otro ☐ Numero 890-300-466-5
REPRESENTANTE O APODERADO (74)	Nombre José Luis Reyes Villamizar Dirección Cra 17 No 88-23, Of 205 Telefono (1) 621 26 31 E mail info@reves-abogados.com Fax (1) 621 25 42 Domicilio Bogotá, D.C.	IDENTIFICACION C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Numero 79'152 473 de Usaquén TP 44655

4	FUNDAMENTOS DE LA OPOSICION
Causal Incumplimiento de requisitos de patentabilidad (Título II Capítulo I Decisión 486 de 2000) Se violan los articulos 14 (las patentes de invención deben ser nuevas tener nivel inventivo y ser susceptibles de aplicación industrial) 16 y 18 (una invención tiene nivel inventivo si no es obvia para una persona versada en la materia)) Artículo 30 (Revindicaciones) y articulo 42 (oposiciones) de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina	
Justificacion Ver Anexo	

160 X

5	Comprobante de pago No	<u>OP-03,503</u>	(Oposición) Fecha	<u>Mayo 20 de 2007</u>
		<u>09-42,993</u>	(Prórroga) Fecha	<u>Mayo 29 de 2007</u>

6	Anexos	
	☒	Comprobante de pago de la tasa
	☒	Poderes si fuere el caso
	☐	Pruebas de los fundamentos de la oposición
	☐	Documentos que acrediten el legítimo interés si fuere el caso
	☒	Certificado de existencia y representación legal de las partes cuando sean personas jurídicas
	☒	Copia de la oposición para el traslado al solicitante

7		
	NOMBRE	JOSE LUIS REYES VILLAMIZAR
	FIRMA	

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E

S

D

REF

EXPEDIENTE 06-042-082

TITULO SOLICITADO

**"METODO PARA PREPARAR PARTICULAS
SUBMICRÓNICAS DE PACLITAXEL"**

PUBLICACION

**Gaceta 573 de 28 de febrero de 2007, numero de
publicacion 1120**

SOLICITANTE

BAXTER INTERNATIONAL INC

PRIORIDAD

US 10/703 395 de 07/11/2003

APODERADO

EMILIO FERRERO

TRAMITE

PRESENTACIÓN DE OPOSICIÓN

JOSE LUIS REYES VILLAMIZAR, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado en ejercicio, titular de la tarjeta profesional numero 44655 del Consejo Superior de la Judicatura obrando en calidad de apoderado de la sociedad **TECNOQUIMICAS S A**, en desarrollo de lo dispuesto por los articulos 42 y siguientes de la Decision 486 de 2000 de la Comunidad Andina de Naciones, me permito solicitarle muy respetuosamente, dar curso a la siguiente

I PETICION

Negar el beneficio patentario a la solicitud contenida en el expediente **06-042-082**, por no cumplir con los requisitos de patentabilidad a que se refieren los articulos 14, 16 y 18 de la Decision 486 de la Comunidad Andina de Naciones, con base en los fundamentos de hecho y de derecho que me permito exponer a continuacion

162

II LEGITIMO INTERES

En su condición de industria farmaceutica asiste a **TECNOQUIMICAS S A** legitimo interés para presentar esta oposicion, pues la eventual concesion de la solicitud restringiria injustificadamente el empleo de ciertas sustancias y composiciones farmaceuticas carentes de nivel inventivo, en detrimento de sus legitimos intereses comerciales y de la libre competencia

III FUNDAMENTOS DE LA OPOSICIÓN

3 1 El proceso de elaboración de una formulacion farmaceutica tipo suspensión que se caracteriza por comprender particulas insolubles submicronizadas de paclitaxel que pueden ser obtenidas a través del mismo metodo y que es una composicion estéril, revelado en la solicitud colombiana **06-042-082** (equivalente a la solicitud internacional WO 05/046671 A1)

BACKGROUND OF THE INVENTION

Technical Field

The present invention is concerned with the formation of submicron particles of an antineoplastic agent, particularly paclitaxel or its derivative compounds, by precipitating the antineoplastic agent in an aqueous medium to form a pre-suspension followed by homogenization. Surfactants with phospholipids conjugated with a water soluble or hydrophilic polymer, such as polyethylene glycol (PEG), are used as coating for the particles. The particles produced generally have an average particle size of less than about 1000 nm and are not rapidly soluble.

carece de novedad y de nivel inventivo teniendo en cuenta los siguientes argumentos

- La publicación internacional WO 99/059550 publicada el 25 de noviembre de 1999 y titulada **"NOVEL PARTICULATE FORMULATIONS"** revela

163

Summary of the invention

This invention provides a particle composed of a core surrounded by a hydrophilic/hydrophobic conjugate. The core comprises poorly hydrophilic/poorly lipophilic compounds for example taxanes, vinca alkaloids, bryostatins, cyclic polypeptides such as cephalosporins, steroidal compounds, rifamycins, mitomycins, bleomycins, benzonaphthopyranone, bisintercalating antibiotics, nucleoside antibiotics, pyrrolo[1,4]benzodiazepines, macrolides including macrolide antibiotics such as hamycin, bisindolealkaloids, camptothecins, etoposides, teniposides, DNA intercalators, antiestrogens, bis(benzimidazoles) and nucleosides such as adenine arabinoside. Such compounds have a biocompatible hydrophobic domain, e.g. an acyl chain, hydrophobic peptide or hydrophobic polymer chain, either naturally occurring therein or linked thereto by synthetic means. Alternatively the core could comprise a hydrophilic compound to which a hydrophobic domain has been conjugated such that the net result is that the core composition is poorly hydrophilic.

Este procedimiento involucra características idénticas en las composiciones y formas de obtención de las partículas de paclitaxel reivindicadas por la solicitud colombiana en trámite, tal y como se expone a continuación

SOLICITUD COLOMBIANA EN TRAMITE	PUBLICACION WO 99/059550
1 Un método para preparar una composición farmacéutica de partículas de paclitaxel () el método incluye los pasos de i) mezclar dentro del primer solvente miscible en agua o el segundo solvente o de ambos el primer solvente miscible en agua y el segundo solvente un primer modificador de superficie que incluye un fosfolípido conjugado con un polímero hidrofílico o soluble en agua () 14 El método de la reivindicación 1 donde las pequeñas partículas tienen un tamaño de partícula efectivo promedio de menos de 400 nm 15 El método de la reivindicación 1 donde las pequeñas partículas tienen un tamaño de partícula efectivo promedio de menos de 200 nm 16 El método de la reivindicación 1 donde las pequeñas partículas tienen un tamaño de partícula efectivo promedio de menos de 150 nm	1 A particle which comprises (a) a core comprising a poorly hydrophilic compound (b) a conjugate of a biocompatible hydrophilic domain and a biocompatible hydrophobic domain, said conjugate surrounding the core wherein the poorly hydrophilic compound comprises from about 20 mole % to about 99 mole % of the particle, the conjugate comprises from about 1 mole % to about 80 mole % of the particle, and, the particle has a diameter of at least about 15 nm

SOLICITUD COLOMBIANA EN TRAMITE	PUBLICACION WO 99/059550
1 Un metodo para preparar una composicion farmaceutica de particulas de paclitaxel () el metodo incluye los pasos de ()	3 The particle of claim 2 wherein the compound is a taxane 4 The particle of claim 3 wherein the taxane is paclitaxel
2 El método de la reivindicacion 1 donde el fosfolipido es natural o sintetico 3 El metodo de la reivindicacion 1 donde el fosfolipido es fosfatidilcolina, fosfatidiletanolamina, diacilglicerofosfoetanolamina, fosfatidilserina, fosfatidilinositol, fosfatidilglicerol, acido fosfatidico, lisofosfolipidos, fosfolipidos de huevo y soya o una combinacion de ellos	14 The particle of claim 1, wherein the conjugate hydrophobic domain comprises the acyl chain region of an amphipathic lipid 15 The particle of claim 14, wherein the amphipathic lipid is a phosphatidylethanolamine
4 El metodo de la reivindicación 3 donde el diacilglicerofosfoetanolamina es seleccionado de un grupo consistente de DMPE, DPPE, DSPE y DOPE	16 The particle of claim 15, wherein the phosphatidylethanolamine is distearoyl phosphatidylethanolamine (DSPE)
9 El metodo de la reivindicacion 8 donde el segundo modificador de superficie es un copolimero de oxietileno y oxipropileno	18 The compound of claim 17 wherein the hydrophobic polymer is a silicon polymer or poly(oxypropylene)
7 El método de la reivindicacion 1 donde el polimero soluble o hidrofílico que se conjuga con el fosfolipido es, seleccionado de un grupo consistente de dextran, hidroxipropil metacrilato / poliglutamato	20 The particle of claim 19 wherein the hydrophilic polymer is selected from the group consisting of polyethylene glycols, celluloses, hydrophilic peptides, polysaccharides, polyethylene oxides, polyacrylic acids, polyacrylamides and polyvinyl pyrrolidinones and polymethacrylates
5 El metodo de la reivindicación 1 donde el polimero soluble o hidrofílico que se conjuga con el fosfolipido es polietileno glicol (PEG) 6 El metodo de la reivindicación 5 donde PEG es seleccionado de un grupo consistente de PEG 350, 550, 750, 1000, 2000, 3000 y 5000	21 The particle of claim 20, wherein the hydrophilic domain is a polyethylene glycol (PEG) or a polyethylene oxide having a molecular weight of from about 50 to about 5000
8 El metodo de la reivindicación 1 incluyendo además del primer solvente miscible en agua o del segundo solvente o de ambos el primer solvente miscible en agua y el segundo solvente con un segundo modificador de superficie seleccionado de un grupo consistente de surfactantes aniónicos, catiónicos, no iónicos y modificadores	23 The particle of claim 1, wherein the conjugate comprises at least one charged lipid 24 The particle of claim 23, wherein the charged lipid has a net negative charge

7
165

SOLICITUD COLOMBIANA EN TRAMITE	PUBLICACION WO 99/059550
biologicos de superficie activa	26 The particle of claim 23, wherein the charged lipid has a net positive charge
10 El método de la reivindicacion 9 donde el copolimero de oxietileno y oxipropileno es un copolimero en bloque 11 El metodo de la reivindicacion 8 donde el modificador de superficie es polaxamer	27 The particle of claim 1 wherein the conjugate is a copolymer having the formula $HO(CH_2CH_2O)_a(CH(CH_3)CH_2O)_b(CH_2CH_2O)_cH$ a and b are each independently equal to integers of from about 10 to about 100 and c is equal to zero or is an integer of from about 1 to about 100
31 El metodo de la reivindicacion 1 donde el compuesto es formulado para administracion por una ruta seleccionada de un grupo consistente en via parenteral oral, pulmonar topica oftálmica nasal bucal rectal vaginal y transdermica	39 The method of claim 37, wherein the administration comprises oral intravenous or intraperitoneal administration

En conclusión, el procedimiento por el cual la solicitud colombiana en tramite pretende obtener particulas submicronicas de paclitaxel junto con las técnicas y demas compuestos necesarios para llevar a acabo dicho proceso, se encuentran revelados y suficientemente descritos dentro del estado de la tecnica en consecuencia la novedad y el nivel inventivo de la solicitud colombiana en cuestión se encuentran afectados por obra de la anterioridad mencionada

Por todo lo anterior reitero que la solicitud de la referencia, en todas sus reivindicaciones, incumple los requisitos materiales de patentabilidad establecidos por la Decision 486 de 2000, razón por la cual no puede ser objeto de privilegio de patente de invencion

IV FUNDAMENTOS DE DERECHO

Son fundamentos de derecho el Capítulo I articulos 14 16 y 18 (Requisitos de Patentabilidad) el articulo 30 (Reivindicaciones) y el articulo 42 (Oposiciones) de la Decision 486 de 2000

8
166

V SOLICITUD DE PLAZO EXTRA PARA SUSTENTAR LA OPOSICIÓN

En desarrollo de lo dispuesto por el artículo 42, inciso 2º de la Decisión 486, solicito comedidamente a su Despacho el plazo adicional de sesenta días para sustentar la presente oposición. Para los anteriores efectos, me permito anexar la constancia de pago correspondiente.

VI PRUEBAS

Ruego que se tengan como tales, sin perjuicio de que el Despacho considere oficiosamente en particular de las allegadas por el suscrito a los expedientes mencionados en este escrito las siguientes:

- La publicación internacional WO 99/059550 del 25 de noviembre de 1999 y titulada "NOVEL PARTICULATE FORMULATIONS" página 2 y capítulo reivindicatorio.

VII ANEXOS

Para efectos del trámite correspondiente me permito anexar al presente escrito los siguientes anexos:

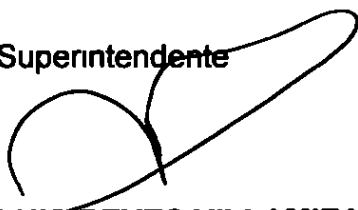
- 1 Certificado de existencia y representación legal de Tecnoquímicas S.A.
- 2 Poder para actuar
- 3 Constancia de pago de las tasas de tramitación de oposición
- 4 Constancia de pago para sustentar la solicitud de prórroga a que se refiere el artículo 42, inciso 2º de la Decisión 486
- 5 Copia para correr traslado al solicitante
- 6 Las mencionadas en el acápite de pruebas

VIII NOTIFICACIONES

El suscrito recibirá notificaciones en la secretaría de su Despacho o en mi oficina localizada en la Carrera 17 No. 88-23, Oficina 205, Fax (1) 621 25 42 de esta ciudad. Tecnoquímicas S.A. las recibirá en sus oficinas localizadas en la Calle 23 N° 7-39 de Cali.

2
167

Señor Superintendente



JOSE LUIS REYES VILLAMIZAR

C C 79'152 473 de Usaquén

T P A 44 655 del C S J



INTERNATIONAL APPLICATION PUBLISHED UNDER THE PATENT COOPERATION TREATY (PCT)

(51) International Patent Classification A61K 9/16	A1	(11) International Publication Number WO 99/59550 (43) International Publication Date 25 November 1999 (25.11.99)
(21) International Application Number PCT/US99/10975 (22) International Filing Date 19 May 1999 (19.05.99) (30) Priority Data 60/086 108 20 May 1998 (20.05.98) US (71) Applicant THE LIPOSOME COMPANY INC [US/US] One Research Way Princeton Forrestal Center Princeton NJ 08540 (US) (72) Inventors PERKINS Walter 248 Federal City Road Trenton NJ 08638 (US) LI Xingong 130 Tullytown Road Levittown PA 19054 (US) HIRSCH Donald 6 Avalon Road Trenton NJ 08638 (US) MAYHEW Eric 26 Allison Court Monmouth Junction NJ 08852 (US) AHMAD Imran 12 Pinehurst Cranbury NJ 08512 (US) ALLSHAUKAR 24 Jamie Court, Monmouth Junction NJ 08852 (US) JANOFF Andrew 560 Countess Drive Yardley PA 19067 (US) (74) Agent GOODMAN Rosanne The Liposome Company Inc One Research Way Princeton Forrestal Center Princeton NJ 08540 (US)	(81) Designated States AE AL AM AT AU AZ BA BB BG BR BY CA CH CN CU CZ DE DK LE LS LI GB GD GE GH GM HR HU ID IL IN IS JP KE KG KP KR KZ LC LK LR LS LT LU LV MD MG MK MN MW MX NO NZ PL PT RO RU SD SE SG SI SK SL TJ TM TR TT UA UC UZ VN YU ZA ZW ARIPO patent (GH GM KE LS MW SD SL SZ UG ZW) Eurasian patent (AM AZ BY KG KZ MD RU TJ TM) European patent (AT BL CH CY DE DK ES FI FR GB GR IE IT LU MC NL PT SE) OAPI patent (BF BJ CF CG CI CM GA GN GW ML MR NI SN TD TG). Published <i>With international search report</i> <i>Before the expiration of the time limit for amending the claims and to be republished in the event of the receipt of amendments</i>	
(54) Title NOVEL PARTICULATE FORMULATIONS (57) Abstract This invention provides vehicles capable of delivering high concentrations of poorly hydrophilic/poorly lipophilic compounds to animals by combining compounds having biocompatible hydrophobic domains with conjugates having both hydrophobic and hydrophilic regions. Such formulations are suitable for a number of uses in animals, particularly the administration thereto of high concentrations of therapeutically useful compound without an undue level of side effects.		

2
169

administer high doses of the compounds without an undue level of side effects. This invention's particle which contains the compound at a high ratio of compound to other vehicle components is neither a liposome nor an emulsion particle and has not previously been described.

5

Summary of the invention

This invention provides a particle composed of a core surrounded by a hydrophilic/hydrophobic conjugate. The core comprises poorly hydrophilic/poorly lipophilic compounds for example taxanes, vinca alkaloids, bryostatins, cyclic polypeptides such as cephalosporins, steroidal compounds, rifamycins, mitomycins, bleomycins, benzonaphthopyranone, bisintercalating antibiotics, nucleoside antibiotics, pyrrolo[1,4]benzodiazepines, macrolides including macrolide antibiotics such as hamycin, bisindolealkaloids, camptothecins, etoposides, teniposides, DNA intercalators, antiestrogens, bis(benzimidazoles) and nucleosides such as adenine arabinoside. Such compounds have a biocompatible hydrophobic domain e.g. an acyl chain, hydrophobic peptide or hydrophobic polymer chain, either naturally occurring therein or linked thereto by synthetic means. Alternatively the core could comprise a hydrophilic compound to which a hydrophobic domain has been conjugated such that the net result is that the core composition is poorly hydrophilic.

The conjugate surrounding the core comprises a biocompatible hydrophobic domain linked to a biocompatible hydrophilic domain. The conjugate may be a naturally occurring or synthetic molecule having a hydrophobic and hydrophilic domain or may be a conjugate of a hydrophobic and a hydrophilic domain. Suitable conjugate hydrophobic domains include for example the acyl chain regions of amphipathic lipids as well as hydrophobic polymers such as silicon polymers and hydrophobic peptides. Suitable hydrophilic domains include for example polyethylene glycols, celluloses, hydrophilic peptides, polysaccharides, polyethylene oxides, polyacrylic acids, polyacrylamides, polyvinyl pyrrolidinones and polymethacrylates. Suitable hydrophilic domains also include the polar headgroups of amphipathic lipids, these generally are positively or negatively charged and include phosphatidylserines, phosphatidylglycerols and phosphatidic acids as well as other lipids e.g. phosphatidylethanolamines to which organic dicarboxylic acids e.g. glutamic acid are attached.

35

190

What is claimed is

- 1 A particle which comprises
 - (a) a core comprising a poorly hydrophilic compound
 - 5 (b) a conjugate of a biocompatible hydrophilic domain and a biocompatible hydrophobic domain said conjugate surrounding the core wherein the poorly hydrophilic compound comprises from about 20 mole % to about 99 mole % of the particle
- 10 the conjugate comprises from about 1 mole % to about 80 mole % of the particle and
 - the particle has a diameter of at least about 15 nm
- 2 The particle of claim 1 wherein the compound is selected from the group
 - 15 consisting of taxanes vinca alkaloids bryostatins cephalosporins steroidal compounds rifamycins mitomycins bleomycins benzonaphthopyranone bisintercalating antibiotics nucleoside antibiotics pyrrolo[1,4]benzodiazepines macrolides bisindolealkaloids camptothecins etoposides teniposides DNA intercalators antiestrogens bis(benzimidazoles) and adenine arabinoside
- 20 3 The particle of claim 2 wherein the compound is a taxane
- 4 The particle of claim 3 wherein the taxane is paclitaxel
- 25 5 The particle of claim 1 wherein the poorly hydrophilic compound comprises a compound covalently attached to a hydrophobic domain selected from the group consisting of acyl chains hydrophobic peptides and hydrophobic polymer chains
- 6 The particle of claim 5 wherein the hydrophobic domain is an acyl chain
- 30 7 The particle of claim 6 wherein the acyl chain has the formula

$$\text{C(O)CHX(CH}_2\text{)}_{n1}\text{(CH=CH)}_{n2}\text{(CH}_2\text{)}_{n3}\text{(CH=CH)}_{n4}\text{(CH}_2\text{)}_{n5}\text{(CH=CH)}_{n6}\text{(CH}_2\text{)}_{n7}\text{(CH=CH)}_{n8}\text{(CH}_2\text{)}_{n9}\text{CH}_3$$
 and wherein
 - 35 $n1$ is equal to zero or an integer of from 1 to 21
 - $n3$ is equal to zero or an integer of from 1 to 18
 - $n5$ is equal to zero or an integer of from 1 to 15
 - $n7$ is equal to zero or an integer of from 1 to 12
 - $n9$ is equal to zero an integer of from 1 to 9
 - 40 each of $n2$ $n4$ $n6$ and $n8$ is independently equal to 0 or 1

18
191

the sum of $n_1 + 2n_2 + n_3 + 2n_4 + n_5 + 2n_6 + n_7 + 2n_8 + n_9$ is an integer equal to from 3 to 21 and

X^1 is H or a hydrolysis promoting group

5 8 The particle of claim 7 wherein the acyl chain has the formula -
C(O)CHX¹(CH₂)_nCH₃

9 The particle of claim 8 wherein the acyl chain is -C(O)CHX¹(CH₂)₆CH₃ -
C(O)CHX¹(CH₂)₁₁CH₃ or -C(O)CHX¹(CH₂)₁₃CH₃

10

10 The particle of claim 9 wherein X^1 is a hydrolysis-promoting group

11 The particle of claim 10 wherein the hydrolysis promoting group is selected from
the group consisting of F Cl Br I -OC₆H₄X₂ and -C(O)X² wherein X² is F Cl Br I CN

15 NO₂ or NH₃

12 The particle of claim 11 wherein the hydrolysis-promoting group is Br

13 The particle of claim 1 wherein the poorly hydrophilic compound comprises an
20 acyl chain selected from the group consisting of -C(O)CHBr(CH₂)₆CH₃ -
C(O)CHBr(CH₂)₁₁CH₃ or C(O)CHBr(CH₂)₁₃CH₃ attached to paclitaxel

14 The particle of claim 1 wherein the conjugate hydrophobic domain comprises the
acyl chain region of an amphipathic lipid

25

15 The particle of claim 14 wherein the amphipathic lipid is a
phosphatidylethanolamine

16 The particle of claim 15 wherein the phosphatidylethanolamine is distearoyl
30 phosphatidylethanolamine (DSPE)

17 The particle of claim 1 wherein the conjugate hydrophobic domain is a
hydrophobic polymer

35 18 The compound of claim 17 wherein the hydrophobic polymer is a silicon polymer
or poly(oxypropylene)

19 The particle of claim 1 wherein the conjugate hydrophilic domain is a hydrophilic
polymer

40

19
172

- 20 The particle of claim 19 wherein the hydrophilic polymer is selected from the group consisting of polyethylene glycols celluloses hydrophilic peptides polysaccharides polyethylene oxides polyacrylic acids polyacrylamides and polyvinyl pyrrolidinones and polymethacrylates
- 5 21 The particle of claim 20 wherein the hydrophilic domain is a polyethylene glycol (PEG) or a polyethylene oxide having a molecular weight of from about 50 to about 5000
- 10 22 The particle of claim 1 wherein the conjugate is DSPE PEG₂₀₀₀
- 23 The particle of claim 1 wherein the conjugate comprises at least one charged lipid
- 24 The particle of claim 23 wherein the charged lipid has a net negative charge
- 15 25 The particle of claim 24 wherein the negatively charged lipid is DOPE GA
- 26 The particle of claim 23 wherein the charged lipid has a net positive charge
- 27 The particle of claim 1 wherein the conjugate is a copolymer having the formula
20 $\text{HO}(\text{CH}_2\text{CH}_2\text{O})_a\text{CH}(\text{CH}_3)\text{CH}_2\text{O})_b(\text{CH}_2\text{CH}_2\text{O})_c\text{H}$ a and b are each independently equal to integers of from about 10 to about 100 and c is equal to zero or is an integer of from about 1 to about 100
- 28 The particle of claim 27 wherein a and c are each equal to an integer of about 75
25 and b is equal to an integer of about 30
- 29 The particle of claim 1 wherein the conjugate is glycerol polyethylene glycol monoleate
- 30 30 The particle of claim 1 having a diameter of up to about 10 000 nm
- 31 The particle of claim 30 having a diameter of from about 15 nm to about 200 nm
- 32 The particle of claim 1 wherein the hydrophobic compound comprises greater than
35 about 50 mole % of the particle and the conjugate comprises less than about 50 mole % of the particle

123

- 33 The particle of claim 32 wherein the hydrophobic compound comprises from about 80 mole % to about 99 mole % of the particle and wherein the conjugate comprises from about 1 mole % to about 20 mole % of the particle
- 5 34 The particle of claim 1 comprising (a) from about 80 mole % to about 99 mole % of
of
paclitaxel covalently attached to $-C(O)CHBr(CH_2)_9CH_3$ $-C(O)CHBr(CH_2)_{11}CH_3$ or
 $C(O)CHBr(CH_2)_{13}CH_3$ and (b) from about 1 mole % to about 20 mole % of a conjugate
selected from the group consisting of DSPE PEG₂₀₀₀ DOPE-GA
- 10 HO(CH₂CH₂O)₇₅(CH(CH₃)CH₂O)₃₀(CH₂CH₂O)₇₅H and glycerol polyethylene glycol
ricinoleate wherein the particle has a diameter of from about 15 nm to about 200 nm
- 35 The particle of claim 34 comprising DSPE-PEG₂₀₀₀ and paclitaxel conjugated to
C(O)CHBr(CH₂)₁₃CH₃
- 15 36 A composition comprising the particle of claim 1 and a pharmaceutically
acceptable carrier
- 37 A method of administering a compound to an animal which comprises
20 administering to the animal the composition of claim 36
- 38 The method of claim 37 wherein the animal is a human
- 39 The method of claim 37 wherein the administration comprises oral intravenous or
25 intraperitoneal administration
- 40 The method of claim 37 wherein the mammal is afflicted with a disorder selected
from the group consisting of cancers inflammatory disorders and microbial infections
wherein the compound is therapeutically effective against the disorder and wherein a
30 therapeutically effective amount of the compound is administered
- 41 The method of claim 40 wherein the disorder is a cancer the poorly hydrophilic
compound is BrC16- paclitaxel and the conjugate is DSPE-PEG₂₀₀₀
- 35 42 The method of claim 41 wherein the particle is from at least about 15 nm to about
200 nm in size and wherein the particle comprises from about 80 mole % to about 99 mole
% of BrC16 paclitaxel and from about 1 mole % to about 20 mole % of DSPE PEG₂₀₀₀

194

43 The particle of claim 1 wherein the core hydrophobic compound is a derivative of a non hydrophobic compound said derivative compound comprising a compound attached to a biocompatible hydrophobic domain



AA 3286373
NOTARIA TERCERA
EN BOGOTÁ

LS CRITURA NUMERO CUATRO MIL QUINIENTOS -
TREINTA Y NUEVE (No 4 539) -----
En la ciudad de Cali, Capital del Depar-
tamento del Valle del Cauca, República de
Colombia, a los VEINTITRES (23) días -
del mes de OCTUBRE del año DOS MIL UNO -

(2.001), ante mí, JORCE ENRIQUE CAICEDO ZAMORANO, Notario

T E R C E R O (3o.) del Círculo de -----

comparecio JUAN MANUEL BARBERI OSPINA mayor de edad, vecino de Cali
identificado con la cédula de ciudadanía numero 14.949.561, domiciliado en Cali, y dijo - -

PRIMERO - Que obra en su carácter de Representante Legal de en nombre y
representación de TECNOQUIMICAS S.A, sociedad comercial organizada y existente
conforme a las leyes colombianas con domicilio y sede principal en Cali constitu da
mediante escritura publica numero 2670 de la Notaria Segunda de Cali de fecha 12 de
junio de 1957 reformada en distintas oportunidades, segun consta en el certificado
expedido por la Camara de Comercio de Cali --

SEGUNDO Que en tal caracter, por este publico instrumento, concede Poder Especial
pero amplio y su ficiente a JOSE LUIS REYES VILLAMIZAR mayor de edad vecino de
Bogotá identificado con C C # 79 152 473 c isaquén abogado en ejercicio portador
de la T P 44655 del C S de la J, domiciliado en Bogotá, D C, Republica de Colombia
con direccion carrera 7 No 88 23 oficina 205, de la misma ciudad, como su representante
con poder especial amplio y suficiente, para obtener la protección de nuestra propiedad
industrial y contra la competencia desleal a cuyo efecto lo autorizo, para que nos
represente ante cualesquiera entidad o persona, ejerzan o no jurisdiccion, especialmente
ante las del orden administrativo contencioso-administrativo y judicial en todo lo
concerniente a los siguientes asuntos a) Obtención, formulación de observaciones y
oposición a patentes de invencion, modelos y dibujos industriales y el registro de
licencias de uso de esos derechos b) Las acciones de oposición cancelacion nulidad

medidas cautelares, concesión de licencias y en general los procesos civiles, penales
administrativos o contencioso administrativos relacionados con los derechos de propiedad industrial y comercial, y c) para
diferente naturaleza acciones y procesos que promovamos o se nos promuevan, y c) para

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USO

4534
0523

MERY CORREA
CORACION DE ESCRITURAS
Notaria 3 de Cali

Notaria Venitir
conceder que est
general fotocopia aut
al f f

11 ENB

ABRAHAM FIGUEROA - E. R. VILLI

NOTARIA EN BOGOTÁ

Bogotá D.C., Colombia

EL BUSCRITO NOTARIO NOVENO MADE CUPSTAN NUL
ES CASHIEREROS MOVILES Cde 138
EXACTAMENTE CON LA FOTOCOPIA ATENCIONADA
CVA 10274334 112 0200 PH 2 4
29 MAY 2007
REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIO NOVENO
BOGOTÁ, D.C.

que en todos los asuntos arriba determinados, , tanto en los terminos señalados por los
articulos 42 y complementarios de la Decisión 486 de la Comunidad Andina como del
articulo 70 del C P C pueda sustituir este mandato, transigir, conciliar, admitir los hechos
del proceso desistir cancelar, recibir, renunciar, y ratificar los actos de agentes oficiosos
y ceder a titulo gratuito y/o oneroso, licenciar, inscribir contratos de cesión y de licencia,
inscripción de prendas levantamiento de prendas, inscribir derechos de retención y en
general todos los asuntos que se deban tramitar ante la Superintendencia de Industria y
Comercio -----

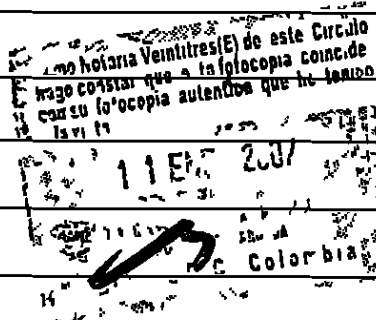
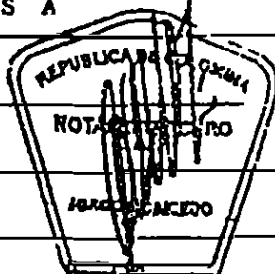
Leído el presente instrumento al otorgante lo aprobó y en constancia firma conmigo el
Notario de todo lo cual doy fe -----

Se agregan comprobantes. Derechos \$30 000 oo Decreto 1681 de
Septiembre 16 de 1996 Reformado mediante Resolución No 5839
de Diciembre 27 del año 2.000 y Decreto 1326 de Julio 06 del
año 2.001 Se corrió en la hoja número AA 3286877. ENMENDA-
DO "OCTUBRE" VALE

Juan m. Barberi

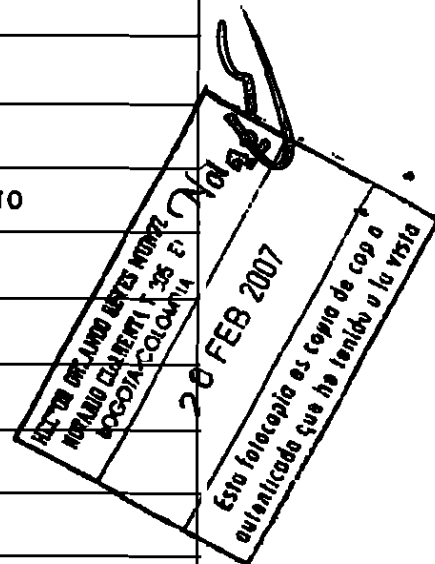
JUAN MANUEL BARBERI OSPINA

En rep de TECNOQUIMICAS S A



El Notario Tercero de Cali

Dr. JORGE ENRIQUE CAICEDO ZAMORANO





01



* 8 9 5 5 7 9 1 3 *

78
796

*CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

Fecha 20070529 Hora Certificado 123034

Operacion 02NA80529023 PAGINA No 1

null

CERTIFICA

NOMBRE TECNOQUIMICAS S A
DOMICILIO CALI VALLE
DIRECCION COMERCIAL ---C 23 7 39
DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL ---C 23 7 39
CIUDAD CALI
MATRICULA MERCANTIL NRO 7049-4 FECHA MATRICULA 01 DE JULY DE 1957
AFILIADO

CERTIFICA

NIT 890300466-5

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO 2670 DEL 12 DE JUNE DE 1957 NOTARIA SEGUNDA DE CALI
INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 01 DE JULY DE 1957 BAJO EL NRO 16627 DEL
LIBRO IX SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA COMPANIAS TECNOQUIMICAS
LIMITADA

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO 8438 DEL 30 DE DECEMBER DE 1970 NOTARIA SEGUNDA DE
CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 07 DE JANUARY DE 1971 BAJO EL NRO
42260 DEL LIBRO IX ,LA SOCIEDAD SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA EN SOCIEDAD
EN COMANDITA POR ACCIONES BAJO EL NOMBRE DE COMPANIAS TECNOQUIMICAS LIMITADA
COMANDITA POR ACCIONES (SIC)

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO 2139 DEL '1 DE APRIL DE 1972 NOTARIA SEGUNDA DE CALI
INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 26 DE APRIL DE 1972 BAJO EL NRO 794 DEL

*** CONTINUA ***

IMPRESO POR BARRANQUILLA S.A. NIT 860131-1 7403 01 87

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

Fecha 20070529 Hora Certificado 123034

Operacion 02NA80529023 PAGINA No 2

LIBRO IX , LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE COMPANIAS TECNOQUIMICAS LIMITADA
COMANDITA POR ACCIONES (SIC) POR EL DE TECNOQUIMICAS LIMITADA & CIA S C
A

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO 3255 DEL 30 DE AUGUST DE 1983 NOTARIA DECIMA DE CALI
INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 31 DE AUGUST DE 1983 BAJO EL NRO 62343
DEL LIBRO IX LA SOCIEDAD SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
EN SOCIEDAD ANONIMA BAJO EL NOMBRE DE TECNOQUIMICAS S A

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO 5664 DEL 12 DE DECEMBER DE 2005 NOTARIA TERCERA DE
CALI INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 19 DE DECEMBER DE 2005 BAJO EL NRO
14102 DEL LIBRO IX SE APROBO LA FUSION POR ABSORCION ENTRE (ABSORBENTE)
TECNOQUIMICAS S A Y (ABSORBIDA (S)) DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA CALOX
COLOMBIANA S A - EN LIQUIDACION-
ORGANIZACION FARMACEUTICA AMERICANA S A OFA - EN LIQUIDACION-

CERTIFICA

REFORMAS						
DOCUMENTO	FECHA	DOC	ORIGEN		FECHA	INS NRO
INS LIBRO						
E P 4075	05/09/1957		NOTARIA SEGUNDA DE CALI		27/09/1957	
16922						
E P 5718	28/11/1957		NOTARIA SEGUNDA DE CALI		30/12/1957	
17242						
E P 5507	31/12/1957		NOTARIA PRIMERA DE CALI		13/03/1958	
17529						
E P 3124	16/07/1958		NOTARIA PRIMERA DE CALI		17/10/1958	
18365						
E P 3325	29/07/1958		NOTARIA PRIMERA DE CALI		17/10/1958	
18366						
E P 5726	17/12/1958		NOTARIA PRIMERA DE CALI		12/05/1959	
19258						
E P 2374	12/05/1959		NOTARIA PRIMERA DE CALI		03/06/1959	
19368						
E P 2793	20/06/1961		NOTARIA PRIMERA DE CALI		07/07/1961	
22616						

*** CONTINUA ***



01



* 5 9 5 5 7 9 1 4 *

19
E

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

Fecha 20070529 Hora Certificado 123034

Operacion 02NA80529023 PAGINA No 3

E P 2794	20/06/1961	NOTARIA PRIMERA DE CALI	07/07/1961
22617			
E P 6365	30/12/1961	NOTARIA PRIMERA DE CALI	23/01/1962
23489			
E P 1383	21/03/1962	NOTARIA PRIMERA DE CALI	28/03/1962
23850			
E P 3396	28/05/1963	NOTARIA PRIMERA DE CALI	11/06/1963
26016			
E P 8853	30/12/1963	NOTARIA PRIMERA DE CALI	23/01/1964
27107			
E P 5718	28/11/1957	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	10/02/1964
27181			
E P 2743	29/04/1964	NOTARIA PRIMERA DE CALI	06/05/1964
27681			
E P 2744	29/04/1964	NOTARIA PRIMERA DE CALI	06/05/1964
27682			
E P 7057	21/10/1964	NOTARIA PRIMERA DE CALI	22/10/1964
28591			
E P 1693	26/04/1965	NOTARIA PRIMERA DE CALI	28/04/1965
29569			
E P 1799	10/05/1966	NOTARIA PRIMERA DE CALI	11/05/1966
31623			
E P 2498	18/11/1966	NOTARIA CUARTA DE CALI	25/11/1966
32757			
E P 2792	27/12/1966	NOTARIA CUARTA DE CALI	05/01/1967
33009			
E P 2209	25/09/1967	NOTARIA CUARTA DE CALI	04/10/1967
34591			
E P 6933	20/12/1967	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	28/12/1967
35082			
E P 6363	14/11/1968	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	26/11/1968
37141			
E P 7711	31/12/1968	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	04/02/1969
37615			
E P 5597	30/09/1969	NOTAFIA SEGUNDA DE CALI	18/10/1969
39341			
E P 5211	27/08/1970	NOTAFIA SEGUNDA DE CALI	04/09/1970
41379			
E P 6576	07/10/1971	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	14/10/1971
44154			
E P 7286	08/11/1971	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	10/11/1971
44367			
E P 8042	03/12/1971	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	21/12/1971
44716			

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

Fecha 20070529 Hora Certificado 123034

Operacion 02NA80529023 PAGINA No 4

E P 6209	05/10/1973	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	15/10/1973
5505 IX			
E P 8741	31/12/1973	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	08/03/1974
7636 IX			
E P 9270	31/12/1974	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	31/01/1975
11772 IX			
E P 9504	31/12/1974	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	04/04/1975
12441 IX			
E P 7566	05/12/1975	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	09/01/1976
15581 IX			
E P 2671	09/05/1980	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	22/10/1980
41529 IX			
E P 779	10/03/1982	NOTARIA DECIMA DE CALI	03/08/1982
54655 IX			
E P 4324	10/11/1982	NOTARIA DECIMA DE CALI	30/06/1983
61172 IX			
E P 1269	18/03/1986	NOTARIA DECIMA DE CALI	01/04/1986
83730 IX			
E P 5089	24/09/1986	NOTARIA DECIMA DE CALI	29/09/1986
87933 IX			
E P 7064	04/11/1987	NOTARIA DECIMA DE CALI	19/11/1987
2552 IX			
E P 7065	04/11/1987	NOTARIA DECIMA DE CALI	19/11/1987
2553 IX			
E P 5929	14/07/1989	NOTARIA DECIMA DE CALI	26/07/1989
20225 IX			
E P 8569	29/09/1989	NOTARIA DECIMA DE CALI	02/10/1989
22250 IX			
E P 10571	04/12/1992	NOTARIA DECIMA DE CALI	15/12/1992
60929 IX			
E P 10249	18/12/1995	NOTARIA DECIMA DE CALI	20/12/1995
10214 IX			
E P 2359	22/05/1997	NOTARIA TERCERA DE CALI	27/05/1997
3813 IX			
E P 2624	30/06/2000	NOTARIA TERCERA DE CALI	07/07/2000
4740 IX			
E P 3814	15/09/2000	NOTARIA TERCERA DE CALI	18/09/2000
6381 IX			
E P 3588	30/07/2004	NOTARIA TERCERA DE CALI	04/08/2004
8542 IX			
E P 2224	24/05/2006	NOTARIA TERCERA DE CALI	30/05/2006
6565 IX			

*** CONTINUA ***



01



20
198

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

Fecha 20070529 Hora Certificado 123034

Operacion 02NA80529023 PAGINA No 5

CERTIFICA

VIGENCIA 01 DE JANUARY DEL AÑO 2057

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO A) LA FABRICACION, EL ENVASADO, LA IMPORTACION LA EXPORTACION LA VENTA Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS BIOLOGICOS Y QUIMICOS MEDICAMENTOS O PRODUCTOS FARMACEUTICOS, PERFUMERIA O EFECTOS DE TOCADOR PRODUCTOS VETERINARIOS AGRICOLAS Y ALIMENTOS NATURALES Y/O PRODUCTOS DE CONSUMO POPULAR DE CUALQUIER NATURALEZA Y SERVICIOS EN GENERAL B) INVERTIR EN SOCIEDADES O EMPRESAS DE CUALQUIER NATURALEZA O ESPECIE DE LA SOCIEDAD MERCANTIL NACIONAL O EXTRANJERA QUE TENGAN COMO ACTIVIDAD O NEGOCIO PROPIO DE SU OBJETO LA FABRICACION, DISTRIBUCION Y COMERCIO EN GENERAL DE PRODUCTOS BIOLOGICOS Y QUIMICOS MEDICAMENTOS O PRODUCTOS FARMACEUTICOS, PERFUMERIA O EFECTOS DE TOCADOR PRODUCTOS VETERINARIOS AGRICOLAS ALIMENTOS NATURALES Y/O PROCESADOS PRODUCTOS DE CONSUMO POPULAR SERVICIOS EN GENERAL O LA EXPLOTACION DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO DEDICADOS A DICHO GIRO C) ADQUIRIR ACCIONES CUOTAS SOCIALES, BONOS CEDULAS, TITULOS U OTROS VALORES EN COMPANIAS DE CUALQUIER NATURALEZA O TIPO LEGAL, DEDICADAS A LA EXPLOTACION DE CUALQUIER ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA Y ENAJENARLAS D) LA EXPLOTACION DEL NEGOCIO DE LA PUBLICIDAD Y EL ESTABLECIMIENTO DE OFICINAS DEDICADAS A ESTE NEGOCIO O A LA CREACION DE ORGANOS DE PUBLICIDAD HABLADOS O ESCRITOS E) GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE LOS ACCIONISTAS O DE TERCEROS F) LA ADQUISICION DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y DE TODA CLASE DE EQUIPO Y MAQUINARIA PARA SU ARRENDAMIENTO O PARA LA COMERCIALIZACION DE ELLOS EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PODRA OBTENER PRIVILEGIOS INDUSTRIALES CONCESIONES PATENTES DE INVENCION DE MEJORAS O PROCEDIMIENTOS, MARCAS DE FABRICA O DE COMERCIO YA SEA EN NOMBRE PROPIO O DE TERCEROS OTORGAR A TERCEROS, DENTRO O FUERA DEL PAIS CONCESIONES O USOS DE EXPLOTACION SOBRE ESTOS DERECHOS, EJECUTAR TODA CLASE DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA DISTRIBUCION DE MATERIAS PRIMAS, DE PRODUCTOS SEMIELABORADOS O ELABORADOS EN EL MERCADO INTERNO O EN EL EXTERIOR Y EN GENERAL, LA CELEBRACION DE TODO ACTO O CONTRATO SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE COMERCIO INDUSTRIALES O DE OTRA INDOLE QUE SE REFIERAN DIRECTAMENTE A LAS ACTIVIDADES QUE PERSIGUE LA SOCIEDAD

CERTIFICA

ORGANOS DE DIRECCION Y ADMINISTRACION PARA LOS FINES DE SU DIRECCION, ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LA SOCIEDAD TIENE LOS SIGUIENTES ORGANOS A)

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

Fecha 20070529 Hora Certificado 123034

Operacion 02NA80529023 PAGINA No 6

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS B) JUNTA DIRECTIVA C) PRESIDENTE EJECUTIVO
D) TRES VICEPRESIDENTES EJECUTIVOS E) VICEPRESIDENCIAS ADMINISTRATIVAS

LA DIRECCION DE LA SOCIEDAD CORRESPONDE EN PRIMER TERMINO A LA ASAMBLEA
GENERAL DE ACCIONISTAS Y EN SEGUNDO LUGAR A LA JUNTA DIRECTIVA COMO DELEGADA
DE AQUELLA

LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LA GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES
ESTARAN A CARGO DEL PRESIDENTE EJECUTIVO Y DE LOS TRES VICEPRESIDENTES
EJECUTIVOS

FUNCIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES 1)
ACORDAR LA FUSION DE LA SOCIEDAD SU TRANSFORMACION LA ENAJENACION O EL
ARRENDAMIENTO DE LA EMPRESA SOCIAL LA DISOLUCION O LA PRORROGA Y CUALQUIER
REFORMA AMPLIACION MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL 9) AUTORIZAR LA
ADQUISICION DE ACCIONES PROPIAS CON SUJECION A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS
POR LA LEY 10) ADOPTAR EN GENERAL TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAMEN EL
CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS O EL INTERES DE LA SOCIEDAD

EN LA JUNTA DIRECTIVA SE ENTIENDE DELEGADO EL MAS AMPLIO MANDATO PARA
ADMINISTRAR LA SOCIEDAD Y POR CONSIGUIENTE TENDR ATRIBUCIONES SUFICIENTES
PARA ORDENAR QUE SE EJECUTE O CELEBRE CUALQUIER ACTO O CONTRATO COMPRENDIDO
DENTRO DEL OBJETO SOCIAL Y PARA ADOPTAR LAS DETERMINACIONES NECESARIAS EN
ORDEN A QUE LA SOCIEDAD CUMPLA SUS FINES Y DE MANERA ESPECIAL, TENDR LAS
SIGUIENTES FUNCIONES ENTRE OTRAS C) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE AL
PRESIDENTE EJECUTIVO A LOS VICEPRESIDENTES EJECUTIVOS Y A LOS VICEPRESIDENTES
ADMINISTRATIVOS E) DISPONER EL ESTABLECIMIENTO O LA CLAUSURA DE SUCURSALES O
AGENCIAS DENTRO O FUERA DEL DOMICILIO SOCIAL F) FIJAR LAS POLITICAS DE LA
SOCIEDAD EN LOS DIFERENTES ORDENES DE SU ACTIVIDAD ESPECIALMENTE EN MATERIA
FINANCIERA, ECONOMICA Y LABORAL, APROBAR PLANES DE INVERSION Y DE PRODUCCION
DECIDIR SOBRE NUEVAS LINEAS DE PRODUCCION Y VENTA ESTABLECER NORMAS GENERALES
EN MATERIA DE PRECIOS Y DE VENTAS DE LOS PRODUCTOS ELABORADOS POR LA SOCIEDAD
O DE LOS MATERIALES Y DEMAS ELEMENTOS EN QUE ELLA NEGOCIE Y DICTAR NORMAS Y
REGLAMENTOS PARA LA ORGANIZACION Y EL FUNCIONAMIENTO DE TODAS LAS DEPENDENCIAS
DE LA SOCIEDAD G) DETERMINAR LA APLICACION QUE DEBA DARSE A LAS UTILIDADES
QUE, CON EL CARACTER DE RESERVAS DE INVERSION HAYAN SIDO APROPIADAS POR LA
ASAMBLEA DE ACCIONISTAS H) AUTORIZAR PREVIAMENTE LAS OPERACIONES QUE TENGAN
POR OBJETO 1) ADQUIRIR, HIPOTECAR Y EN CUALQUIER OTRA FORMA GRAVAR O LIMITAR
EL DOMINIO DE BIENES RAZCES CUYA CUANTIA SEA SUPERIOR A \$100 000 000 00 MONEDA
CORRIENTE 2) CONSTITUIR PRENDA SOBRE BIENES SOCIALES O DARLOS EN ANTICRESIS
PARA ACTOS O CONTRATOS CUYA CUANTIA SEA SUPERIOR A \$100 000 000 00 MONEDA
CORRIENTE 3) AUTORIZAR INVERSIONES EN BIENES DE CAPITAL O EFECTUAR
REPARACIONES O MEJORAS DE LOS MISMOS CUANDO UNAS U OTRAS IMPLIQUEN EN CADA
CASO, COSTOS O DESEMBOLSOS EN CUANTIA O SUPERIOR A CIEN MIL DOLARES AMERICANOS

*** CONTINUA ***



01



* 8 9 5 5 7 9 1 6 *

21
199

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

Fecha 20070529 Hora Certificado 123034

Operacion 02NA80529023 PAGINA No 7

(SUS100 000 00) 4) AUTORIZAR LOS CONTRATOS DE MUTUO QUE PUEDAN CELEBRAR LA SOCIEDAD LOS REPRESENTANTES LEGALES CUANDO SU CUANTIA SEA SUPERIOR A \$100 000 000 00 MONEDA LEGAL COLOMBIANA O A US\$300 000 00 L) AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE SOLICITE, LLEGADO EL CASO QUE SE ADMITA A LA COMPAIA A LA CELEBRACION DE CONCORDATO PREVENTIVO CON SUS ACREEDORES M) SERVIR DE ORGANO CONSULTIVO Y ASESOR DE LOS REPRESENTANTES DE LA COMPAIA

LA ADMINISTRACION INMEDIATA DE LA COMPAIA SU REPRESENTACION LEGAL Y LA GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARAN A CARGO DEL PRESIDENTE EJECUTIVO Y DE LOS TRES VICEPRESIDENTES EJECUTIVOS DESIGNADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA PERIODOS DE UN APO, REELEGIBLES INDEFINIDAMENTE Y REMOVIBLES LIBREMENTE POR ELLA EN CUALQUIER TIEMPO QUIENES COMO REPRESENTANTES LEGALES PODRAN ACTUAR CONJUNTA O SEPARADAMENTE CON IGUALDAD DE FUNCIONES Y CALIDADES TODOS LOS EMPLEADOS DE LA COMPAIA CON EXCEPCION DE LOS DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y LOS DEPENDIENTES DEL REVISOR FISCAL SI LOS HUBIERE, ESTARAN SOMETIDOS EN EL DESEMPEO DE SUS CARGOS A LOS REPRESENTANTES LEGALES

LOS REPRESENTANTES LEGALES SON MANDATARIOS CON REPRESENTACION INVESTIDOS DE FUNCIONES EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS Y COMO TALES TIENEN A SU CARGO LA REPRESENTACION LEGAL DE LA COMPAIA LA GESTION COMERCIAL Y FINANCIERA LA RESPONSABILIDAD DE LA ACCION ADMINISTRATIVA, LA COORDINACION Y LA SUPERVISION GENERAL DE LA EMPRESA LAS CUALES CUMPLIRAN CON ARREGLO A LAS NORMAS DE LOS ESTATUTOS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y CON SUJECION A LAS ORDENES E INSTRUCCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

COMO REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAIA EN JUICIO Y FUERA DE JUICIO, LOS REPRESENTANTES TIENEN FACULTADES PARA EJECUTAR O CELEBRAR SIN OTRAS LIMITACIONES QUE LAS ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS EN CUANTO SE TRATE DE OPERACIONES QUE DEBAN SER PREVIAMENTE AUTORIZADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA O POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE TENGAN CARACTER SIMPLEMENTE PREPARATORIO, ACCESORIO O COMPLEMENTARIO PARA LA REALIZACION DE LOS FINES QUE PERSIGUE LA SOCIEDAD Y LOS QUE SE RELACIONAN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA LOS REPRESENTANTES QUEDAN INVESTIDOS DE PODERES ESPECIALES PARA TRANSIGIR ARBITRAR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES PROMOVER O COADYUVAR ACCIONES JUDICIALES ADMINISTRATIVAS O CONTENCIOSO ADMINISTRATIVAS EN QUE LA COMPAIA TENGA INTERES E INTERPONER TODOS LOS RECURSOS QUE SEAN PROCEDENTES CONFORME A LA LEY DESISTIR DE LAS ACCIONES O RECURSOS QUE INTERPONGAN NOVAR OBLIGACIONES O CREDITOS DAR O RECIBIR BIENES EN PAGO CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES DELEGARLES FACULTADES REVOCAR MANDATOS Y SUSTITUCIONES

PARAGRAFO LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA SOCIEDAD TIENEN AMPLIAS FACULTADES SIN NINGUNA LIMITACION Y SIN REQUERIR AUTORIZACION PREVIA DE LA

*** CONTINUA ***

IMPRESO POR MANTAMARCA S.A. EN 02/01/79 - 4 NÚM. 04-887

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

Fecha 20070529 Hora Certificado 123034

Operacion 02NA80529023 PAGINA No 8

JUNTA DIRECTIVA PARA ACTUAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD EN LICITACIONES PUBLICAS PRIVADAS O CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE CONTRATACION PRESENTAR PROPUESTAS, ACEPTAR ADJUDICACIONES Y CONTRATAR SIN LIMITACION DE CUANTIA ALGUNA ANTE LAS ENTIDADES PUBLICAS, EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, SOCIEDADES DE ECONOMIA MIXTA, BIEN SEAN ELLAS DEL ORDEN NACIONAL DISTRITAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL

CERTIFICA

DOCUMENTO ACTA No 393 DEL 20 DE JANUARY DE 1993
ORIGEN JUNTA DIRECTIVA
INSCRIPCION 26 DE JANUARY DE 1993 No 62203 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S)

PRESIDENTE EJECUTIVO
FRANCISCO JOSE BARBERI OSPINA
C C 14445880

VICEPRESIDENTE EJECUTIVO
JUAN MANUEL BARBERI OSPINA
C C 14949561

VICEPRESIDENTE EJECUTIVO
JUAN BAUTISTA DE LOS RIOS GUTIEPREZ
C C 17108621

VICEPRESIDENTE EJECUTIVO
EMILIO SARDI APARICIO
C C 14434582

CERTIFICA

DOCUMENTO ACTA No 38 DEL 03 DE FEBRUARY DE 1992
ORIGEN ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
INSCRIPCION 05 DE JUNE DE 1992 No 54016 DEL LIBRO IX

*** CONTINUA ***



01



* 5 9 5 5 7 9 1 7 *

2/2
180

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

Fecha 20070529 Hora Certificado 123034

Operacion 02NA80529023 PAGINA No 9

DOCUMENTO ACTA No 54 DEL 31 DE MARCH DE 2000
ORIGEN ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
INSCRIPCION 24 DE MAY DE 2000 No 3622 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO ACTA No 65 DEL 27 DE JULY DE 2006
ORIGEN ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
INSCRIPCION 04 DE AUGUST DE 2006 No 9191 DEL LIBRO IX

FUE(ON)_NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

PRIMER RENGLON
FRANCISCO JOSE BARBERI OSPINA
C C 14445880

SEGUNDO RENGLON
JUAN MANUEL BARBERI OSPINA
C C 14949561

TERCER RENGLON
JUAN BAUTISTA DE LOS RIOS GUTIERREZ
C C 17108621

CUARTO RENGLON
EMILIO SARDI APARICIO
C C 14434582

QUINTO RENGLON
DIEGO HUMBERTO QUIJANO REISSNER
C C 16615708

SUPLENTES

PRIMER RENGLON
GUSTAVO ADOLFO SANCHEZ LESMES
C C 16625960

SEGUNDO RENGLON
VICTOR RICARDO ROSA GARCIA
C C 6811102

*** CONTINUA ***

IMPRESO EN BOGOTA POR LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

Fecha 20070529 Hora Certificado 123034

Operacion 02NA80529023 PAGINA No 10

TERCER RENGLON

ANTONIO JAIR RAMIREZ ECHAVE

C C 16741040

CUARTO RENGLON

ERNESTO TRUJILLO PEREZ

C C 14984104

QUINTO RENGLON

ANA MARIA ALVAREZ

C C 31170896

CERTIFICA

DOCUMENTO ACTA No 59 DEL 31 DE MARCH DE 2003

ORIGEN ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

INSCRIPCION 23 DE APRIL DE 2003 No 2845 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S)

REVISOR FISCAL

DELOITTE & TOUCHE LTDA D & T LTDA

NIT 860005813-4

CERTIFICA

DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DEL 26 DE AUGUST DE 2004

ORIGEN DELOITTE & TOUCHE LTDA D & T LTDA

INSCRIPCION 30 DE AUGUST DE 2004 No 9417 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S)

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

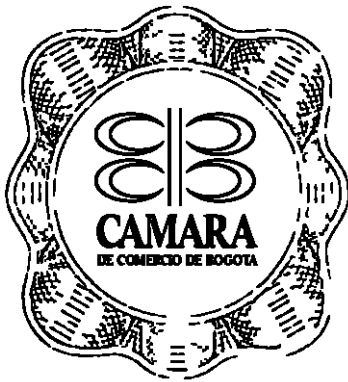
LUIS FERNANDO QUICENO BENAVIDES

C C 6106227

REVISOR FISCAL SUPLENTE

JESUS DARIO LOPEZ CASELLA

*** CONTINUA ***



01



23
101

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

Fecha 20070529 Hora Certificado 123034

Operacion 02NA80529023 PAGINA No 11

C C 16789097

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO 5235 DEL 19 DE JULY DE 1996 NOTARIA DECIMA DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 25 DE JULY DE 1996 BAJO EL NRO 144 DEL LIBRO V MEDIANTE LA CUAL SE LE CONCEDE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A CARLOS ALBERTO QUINTERO MAYOR DE EDAD, VECINO DE ESTA CIUDAD IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NRO

14 440 778 DE CALI PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD CUYA PERSONERIA OSTENTA EL REPRESENTANTE EN LOS SIGUIENTES ACTOS A) PRESENTAR EN LA ADMINISTRACION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES O DEL ORGANISMO QUE HAGA SUS VECES Y FIRMAR EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD LAS DECLARACIONES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS QUE CORRESPONDA A LA SOCIEDAD Y TODAS LAS DEMAS DECLARACIONES QUE LA SOCIEDAD DEBA PRESENTAR ANTE DICHA ENTIDAD TALES COMO LA DE VENTAS RETENCION EN LA FUENTE TIMBRE Y CUALESQUIER OTRA DECLARACION QUE POR LEY LA SOCIEDAD ESTE OBLIGADA A PRESENTAR

B) PARA PRESENTAR Y SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS QUE OBLIGUEN A TECNOQUIMICAS S A , COMO DECLARANTE DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y EL COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS EN LOS MUNICIPIOS EN QUE LA SOCIEDAD ESTE OBLIGADA AL PAGO DE LOS CITADOS IMPUESTOS PUDIENDO IGUALMENTE NOTIFICARSE DE TODAS LAS ACTUACIONES ACTOS DILIGENCIAS O GESTIONES RELACIONADAS O QUE SE DERIVEN DE LOS MENCIONADOS TRIBUTOS C) PARA PRESENTAR Y SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS QUE OBLIGUEN A TECNOQUIMICAS S A COMO DECLARANTE DEL IMPUESTO PREDIAL Y COMPLEMENTARIOS EN LOS MUNICIPIOS DONDE TENGA BIENES INMUEBLES PUDIENDO IGUALMENTE NOTIFICARSE DE TODAS LAS ACTUACIONES, ACTOS DILIGENCIAS O GESTIONES RELACIONADAS O QUE SE DERIVEN DEL CITADO IMPUESTO D) PARA DAR RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS ORDINARIOS Y A LAS SOLICITUDES DE INFORMACION EN RELACION CON LOS IMPUESTOS ADMINISTRADOS POR LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES Y POR LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES QUE ADMINISTREN LOS IMPUESTOS DE CARACTER TERRITCRIAL E) Y EN GENERAL PARA QUE ASUMA LA PERSONERIA EN NOMBRE DE TECNOQUIMICAS S A SIEMPRE QUE LO ESTIME CONVENIENTE, DE MANERA QUE EN NINGUN CASO LA SOCIEDAD QUEDE SIN REPRESENTACION EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS FACULTADES OTORGADAS

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO 2719 DEL 15 DE JULY DE 1999 NOTARIA TERCERA DE CALI INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 02 DE AUGUST DE 1999 BAJO EL NRO 323 DEL LIBRO V MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE PODER ESPECIAL, PERO AMPLIO Y SUFICIENTE A

*** CONTINUA ***

IMPRESO POR CAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

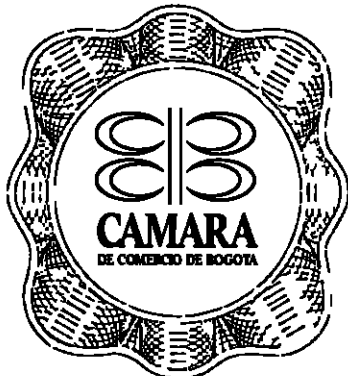
Fecha 20070529 Hora Certificado 123034

Operacion 02NA80529023 PAGINA No 12

SAMUEL GOMEZ UPEGUI MAYOR DE EDAD VECINO DE CALI IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NRO 16 633 490, GERENTE DEL DISTRITO DE VENTAS DEL OCCIDENTE COLOMBIANO DE LA SOCIEDAD CON SEDE EN CALI UBICADO EN LA CALLE 23 NRO 4-66 PARA EL EJERCICIO DE LAS SIGUIENTES FACULTADES 1) PARA QUE EN NOMBRE DE TECNOQUIMICAS S A Y EN ASUNTOS QUE TENGA QUE VER CON EL DISTRITO DE VENTAS PROMUEVA ACCIONES EN NOMBRE DE ESTA ANTE ENTIDADES PUBLICAS FUNCIONARIOS O EMPLEADOS NACIONALES DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES DEL ORDEN JUDICIAL ADMINISTRATIVO O POLICIVO YA SEA EN PROCESOS ACTUACIONES, SIMPLES ACTOS O DILIGENCIAS Y GESTIONES DE CARACTER LABORAL CIVIL COMERCIAL Y POLICIVO CON FACULTADES DE DESISTIMIENTO ALLANAMIENTO Y CONCILIACION EN LOS QUE EL ESTABLECIMIENTO ESTE VINCULADO COMO DEMANDANTE, DEMANDADO O TERCERO INTERVINIENTE PARAGRAFO LA FACULTAD DE CONCILIACION DESISTIMIENTO Y ALLANAMIENTO SE LIMITA HASTA LA SUMA EQUIVALENTE A CINCUENTA (50) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES 2) PARA QUE OTORQUE PODER Y CONSTITUYA MANDATARIOS PARA INICIAR LAS ACCIONES CIVILES COMERCIALES Y PENALES TENDIENTES A LA RECUPERACION DE LA CARTERA SIN LIMITACION DE CUANTIA CON EXPRESA FACULTAD PARA ASISTIR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION CON AUTORIZACION PARA TRANSIGIR DESISTIR CONCILIAR O COMPROMETER A LA SOCIEDAD EN TODOS LOS PROCESOS, GESTIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O RECLAMACIONES EXTRAPROCESO EN QUE INTERVENGA EN ASUNTOS DEL ESTABLECIMIENTO CON LAS LIMITACIONES PREVISTAS EN EL PARAGRAFO DEL NUMERAL ANTERIOR 3) PARA SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE TRABAJO Y DARLOS POR TERMINADO DEL PERSONAL VINCULADO O QUE SE VINCULE AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO 4) PARA CONSTITUIR APODERADO O APODERADOS EN DESARROLLO DE LA REPRESENTACION LABORAL SI ASI LO CONSIDERA NECESARIO TENIENDO SUMA DILIGENCIA PARA QUE TECNOQUIMICAS S A EN NINGUN CASO QUEDE SIN LA DEBIDA REPRESENTACION EN LA SALVAGUARDIA DE SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES LABORALES 5) PARA QUE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EJERZA LAS SIGUIENTES FACULTADES ESPECIALES A) COMPRAR Y PERMUTAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES CUYA FINALIDAD SEA NECESARIA PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DEL ESTABLECIMIENTO HASTA POR LA SUMA QUE INDIQUE LOS MANUALES Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE LA SOCIEDAD PARAGRAFO ES ENTENDIDO QUE EL APODERADO EN SU CONDICION DE GERENTE ESTA FACULTADO PARA REALIZAR LA VENTA SIN LIMITACION DE CUANTIA, DE LOS ARTICULOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL DEL DISTRITO DE VENTAS B) MANEJAR LAS CUENTAS CORRIENTES CON FACULTADES PARA GIRAR CHEQUES HASTA POR LA CUANTIA QUE DETERMINEN LOS MANUALES Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE LA SOCIEDAD C) OTORGAR CREDITOS EN DESARROLLO DE LAS VENTAS DE LOS ARTICULOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL DEL DISTRITO DE VENTAS DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINEN LOS MANUALES Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE LA SOCIEDAD D) RECIBIR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD CUALQUIER SUMA DE DINERO EXPIDIENDO LOS COMPROBANTES EN QUE CONSTE EL PAGO

CERTIFICA

*** CONTINUA ***



01



3/182

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

Fecha 20070529 Hora Certificado 123034

Operacion 02NA80529023 PAGINA No 13

QUE POR ESCRITURA NRO 2873 DEL 10 DE JULY DE 2001 NOTARIA TERCERA DE CALI INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 06 DE SEPTEMBER DE 2001 BAJO EL NRO 213 DEL LIBRO V MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A MARIA TERESA CANON DE GUZMAN, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NRO 31 238 104 DE CALI CARLOS ARTURO PENA NIETO IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NRO 19 483 439 DE BOGOTA Y ANGELA MARIA CORREA CARDONA IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No 66 835 555 DE CALI LA PRIMERA COMO PRINCIPAL Y EL SEGUNDO COMO PRIMER SUPLENTE Y LA TERCERA COMO SEGUNDA SUPLENTE PARA QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD EN TODOS LOS ASUNTOS CAMBIARIOS CON FACULTAD PARA FIRMAR DECLARACIONES DE CAMBIOS SEA POR CREDITOS EN MONEDA EXTRANJERA POR MOVIMIENTOS DE LAS CUENTAS CORRIENTES DE COMPENSACION IMPORTACIONES DE BIENES Y SERVICIOS TRANSFERENCIAS Y OTROS CONCEPTOS REGISTRO DE PRESTAMO EN MONEDA EXTRANJERA OTORGADOS A LA EMPRESA EN SU CONDICION DE RESIDENTE Y TODOS AQUELLOS DOCUMENTOS O DECLARACIONES QUE DEBAN HACERSE ANTE EL BANCO DE LA REPUBLICA U OTRAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES RESPECTO DE OPERACIONES EN EL MERCADO CAMBIARIO LOS APODERADOS SUSCRIBIRAN TODOS LOS DOCUMENTOS Y REALIZAR TODOS LOS ACTOS QUE OBLIGUEN A TECNOQUIMICAS S A ANTE LAS AUTORIDADES CAMBIARIAS PUDIENDO IGUALMENTE NOTIFICARSE DE TODAS LAS ACTUACIONES ACTOS ADMINISTRATIVOS DILIGENCIAS O GESTIONES RELACIONADAS O QUE SE DERIVEN DE DICHA ACTIVIDAD Y EN GENERAL PARA QUE ASUMA LA PERSONERIA A NOMBRE DE TECNOQUIMICAS S A SIEMPRE QUE LO ESTIMEN CONVENIENTE DE MANERA QUE EN NINGUN CASO QUEDE SIN LA DEBIDA REPRESENTACION EN LA SALVAGUARDIA DE SUS DERECHOS Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE CARACTER CAMBIARIO Y EN LOS ASUNTOS CONCERNIENTES PARA LAS MATERIAS DE QUE TRATA ESTE PODER LOS APODERADOS SE CENIRAN RIGUROSAMENTE A LOS TERMINOS EXPRESADOS EN ESTE MANDATO QUE SE OTORGA POR TERMINO INDEFINIDO Y CUALQUIER NOTIFICACION O REVOCATORIA SE HARA EXPRESAMENTE POR ESCRITURA PUBLICA

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO 307 DEL 31 DE JANUARY DE 2002 NOTARIA TERCERA DE CALI INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 13 DE FEBRUARY DE 2002 BAJO EL NRO 298 DEL LIBRO V MEDIANTE LA CUAL SE LE CONCEDE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A JORGE ROBERTO OBANDO RODRIGUEZ MAYOR DE EDAD VECINO DE ESTA CIUDAD, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DL CIUDADANIA NRO 14 960 183 DE CALI PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, CUYA PERSONERIA OSTENTA lo) PROMUEVA O DESISTA DE ACCIONES ANTE CORPORACIONES ENTIDADES O FUNCIONARIOS DEL ORDEN JUDICIAL O GUBERNATIVO YA SEA EN PROCESOS ACTUACIONES O ACTOS SIMPLES DILIGENCIAS O GESTIONES EN QUE TECNOQUIMICAS S A TENGA INTERES COMO ACTOR DEMANDANDO O TERCERO INTERVINIENTE EN RELACION CON LOS ASUNTOS DE CARACTER LABORAL, POLICIVO, PENAL O DE FISCALIA, EN QUE LA EMPRESA SEA PARTE ACTIVA O PASIVA CON CAPACIDAD PARA NOTIFICARSE Y CONTESTAR Y HACERSE PARTE DE ELLOS EN

*** CONTINUA ***

IMPRESO POR MANABIANCA S.A.

CERTIFICADO NACIONAL

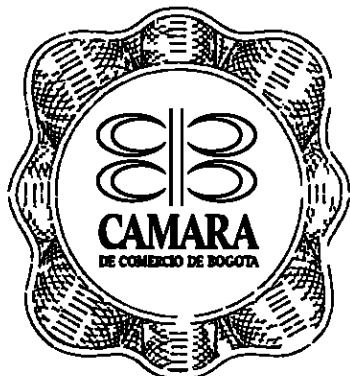
CAMARA DE COMERCIO DE CALI

Fecha 20070529 Hora Certificado 123034

Operacion 02NA80529023 PAGINA No 14

NOMBRE DE TECNOQUIMICAS S A 2o) SUSCRIBA Y DE POR TERMINADO LOS CONTRATOS DE TRABAJO DEL PERSONAL VINCULADO A LA EMPRESA 3o) CONSTITUYA APODERADOS EN DESARROLLO DE ESTA REPRESENTACION LABORAL REVOQUE Y SUSTITUYA DICHOS PODERES CUANDO LO ESTIME PROCEDENTE 4o) TRANSIGA, CONCILIE DESISTA Y COMPROMETA A LA EMPRESA EN TODOS LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS Y PROCESOS JUDICIALES DE CARACTER LABORAL POLICIVO PENAL O DE FISCALIA EN LOS QUE LA EMPRESA SEA PARTE DEMANDANTE DEMANDADA O TERCERO INTERVINIENTE PARAGRAFO LA FACULTAD PARA TRANSIGIR O CONCILIAR SE LIMITA A LA SUMA DE QUINIENTOS (500) SALARIOS LEGALES MENSUALES 5o) OTORQUE PODERES Y CONSTITUYA MANDATARIOS PARA INICIAR LAS ACCIONES JUDICIALES DE CARACTER CIVIL COMERCIAL Y PENAL TENDIENTES A LA RECUPERACION DE LOS CREDITOS A FAVOR DE LA SOCIEDAD BIEN SEA REPRESENTADOS EN FACTURAS CHEQUES TITULOS VALORES O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO REPRESENTATIVO DE CREDITO HASTA POR SUMA EQUIVALENTE A QUINIENTOS (500) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES CON EXPRESAS FACULTADES PARA ASISTIR EN NOMBRE DE TECNOQUIMICAS S A A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION QUE PROGRAMEN LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES Y DEL CIRCUITO, CON AUTORIZACION PARA TRANSIGIR, DESISTIR CONCILIAR O COMPROMETER A LA SOCIEDAD HASTA POR LA CUANTIA INDICADA 6o REPRESENTE A TECNOQUIMICAS S A DENTRO DE LOS TRAMITES DE CONCORDATOS PROCESOS DE REESTRUCTURACION ECONOMICA PREVISTO EN LA LEY 550 DE 1999 Y LAS NORMAS QUE LA ADICIONEN O MODIFIQUEN Y LIQUIDACIONES OBLIGATORIAS QUE SE TRAMITEN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES O ANTE LAS ENTIDADES PERTINENTES CUANDO SE TRATE DE OTRA CLASE DE ACREEDORES O ANTE LOS JUZGADOS CIVILES CON EXPRESAS FACULTADES PARA TRANSIGIR DESISTIR CONCILIAR O COMPROMETER NOMBRAR APODERADOS PRESENTAR LOS CREDITOS APORTAR LAS PRUEBAS QUE ESTIME NECESARIAS ASISTIR A LAS AUDIENCIAS PRELIMINARES Y DEFINITIVAS ACORDAR FORMULAS DE PAGO RECIBIR Y EN GENERAL PARA EJERCER TODAS AQUELLAS GESTIONES NECESARIAS PARA OBTENER EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LOS CREDITOS PRESENTADOS LAS FACULTADES AQUI ESTABLECIDAS ESTAN LIMITADAS PARA LOS CREDITOS HASTA POR CUANTIA DE QUINIENTOS (500) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES PARAGRAFO IGUALMENTE QUEDA FACULTADO PARA ACEPTAR Y REPRESENTAR A TECNOQUIMICAS CUANDO LA EMPRESA SEA NOMBRADA EN JUNTA DE ACREEDORES O EN ORGANOS EQUIVALENTES O SIMILARES, EN LOS PROCESOS QUE TRAMITEN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES O ANTE LAS ENTIDADES PERTINENTES CUANDO SE TRATE DE OTRA CLASE DE DEUDORES 7o) REPRESENTE A TECNOQUIMICAS S A EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONCILIACION QUE LOS DEUDORES DE LA SOCIEDAD CONVOQUEN ANTE LAS ENTIDADES FACULTADAS PARA ELLO CON EL FIN OBTENER UN ACUERDO EN EL PAGO DE LAS ACREENCIAS CON EXPRESAS FACULTADES PARA TRANSIGIR DESISTIR CONCILIAR O COMPROMETER Y RECIBIR, FACULTADES QUE SE LIMITAN HASTA POR LA SUMA DE QUINIENTOS (500) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES 8o) REVISE LOS EXPEDIENTES DE LOS PROCESOS JUDICIALES DE CARACTER EJECUTIVO EN QUE LA SOCIEDAD SEA PARTE DEMANDANTE EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA RECUPERACION DE SUS ACREENCIAS 9o) APRUEBE Y SUSCRIBA ACUERDOS PRIVADOS DE PAGO Y CONCILIACIONES DE OBLIGACIONES A FAVOR DE TECNOQUIMICAS POR LA VENTA DE SUS PRODUCTOS HASTA POR LA SUMA DE (500) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES

*** CONTINUA ***



01



* 5 9 5 5 7 9 2 0 *

26
183

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

Fecha 20070529 Hora Certificado 123034

Operacion 02NA80529023 PAGINA No 15

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO 309 DEL 31 DE JANUARY DE 2002 NOTARIA TERCERA DE CALI INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 13 DE FEBRUARY DE 2002 BAJO EL NRO 300 DEL LIBRO V MEDIANTE LA CUAL SE LE CONCEDE PODER ESPECIAL PERO AMPLIO Y SUFICIENTE A DANIEL AMEZQUITA MAYOR DE EDAD VECINO DE BARRANQUILLA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NRO 8 681 962 DE BARRANQUILLA GERENTE DEL DISTRITO DE VENTAS DE LA REGIONAL DE LA ZONA ATLANTICA DE LA SOCIEDAD CON SEDE EN BARRANQUILLA PARA EL EJERCICIO DE LA SIGUIENTES FACULTADES 1) PARA QUE EN NOMBRE DE TECNOQUIMICAS S A Y EN ASUNTOS QUE TENGA QUE VER CON EL DISTRITO DE VENTAS SE NOTIFIQUE Y PROMUEVA ACCIONES EN NOMBRE DE ESTA ANTE ENTIDADES PUBLICAS, FUNCIONARIOS O EMPLEADOS NACIONALES DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES DEL ORDEN JUDICIAL ADMINISTRATIVO POLICIVO PENAL O DE FISCALIA YA SEA EN PROCESOS ACTUACIONES SIMPLES ACTOS O DILIGENCIAS Y GESTIONES CON FACULTADES DE DESISTIMIENTO, ALLANAMIENTO Y CONCILIACION EN LOS QUE EL ESTABLECIMIENTO ESTE VINCULADO COMO DEMANDANTE DEMANDADO O TERCERO INTERVINIENTE PARAGRAFO LA FACULTAD DE CONCILIACION, DESISTIMIENTO Y ALLANAMIENTO SE LIMITA HASTA LA SUMA EQUIVALENTE A CINCUENTA (50) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES 2) PARA QUE OTORQUE PODER Y CONSTITUYA MANDATARIOS PARA INICIAR LAS ACCIONES CIVILES, COMERCIALES Y PENALES TENDIENTES A LA RECUPERACION DE LA CARTERA, SIN LIMITACION DE CUANTIA, CON EXPRESAS FACULTADES PARA ASISTIR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION CON AUTORIZACION PARA TRANSIGIR DESISTIR CONCILIAR O COMPROMETER A LA SOCIEDAD EN TODOS LOS PROCESOS GESTIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O RECLAMACIONES EXTRA PROCESO EN QUE INTERVENGA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO CON LAS LIMITACIONES PREVISTAS EN EL PARAGRAFO DEL NUMERAL ANTERIOR 3) PARA QUE OTORQUE PODER Y CONSTITUYA MANDATARIOS PARA HACERSE PARTE EN LOS PROCESOS CONCORDATARIOS DE LIQUIDACION OBLIGATORIA O REESTRUCTURACION ECONOMICA QUE SE TRAMITEN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES O ANTE OTRAS SUPERINTENDENCIAS O ENTIDADES CUANDO SE TRATE DE OTRA CLASE DE DEUDORES TENDIENTES A LA RECUPERACION DE LA CARTERA SIN LIMITACION DE CUANTIA, CON EXPRESAS FACULTADES PARA ASISTIR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD A LAS DIVERSAS AUDIENCIAS CON AUTORIZACION PARA TRANSIGIR DESISTIR CONCILIAR O COMPROMETER A LA SOCIEDAD EN TODOS LOS PROCESOS GESTIONES JUDICIALES ADMINISTRATIVAS O RECLAMACIONES EXTRA PROCESO EN QUE INTERVENGA EN ASUNTOS DEL ESTABLECIMIENTO CON LAS LIMITACIONES PREVISTAS EN EL PARAGRAFO DEL NUMERAL PRIMERO 4) PARA SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE TRABAJO Y DARLOS POR TERMINADO DEL PERSONAL VINCULADO O QUE SE VENTILE AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO 5) PARA CONSTITUIR APODERADO O APODERADOS EN DESARROLLO DE LA REPRESENTACION LABORAL SI ASI LO CONSIDERA NECESARIO TENIENDO SUMA DILIGENCIA PARA QUE TECNOQUIMICAS S A EN NINGUN CASO QUEDE SIN LA DEBIDA REPRESENTACION EN LA SALVAGUARDIA DE SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

Fecha 20070529 Hora Certificado 123034

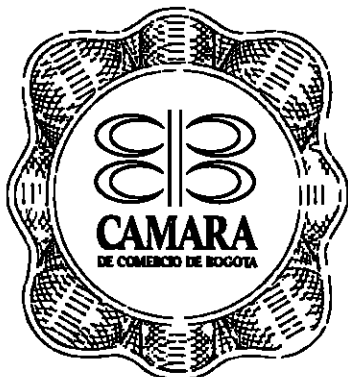
Operacion 02NA80523023 PAGINA No 16

LABORALES 6) PARA QUE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EJERZA LAS SIGUIENTES FACULTADES ESPECIALES A) COMPRAR Y PERMUTAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES CUYA FINALIDAD SEA NECESARIA PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DEL ESTABLECIMIENTO HASTA POR LA SUMA QUE INDIQUE LOS MANUALES Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE LA SOCIEDAD PARAGRAFO ES ENTENDIDO QUE EL APODERADO EN SU CONDICION DE GERENTE ESTA FACULTADO PARA REALIZAR LA VENTA SIN LIMITACION DE CUANTIA DE LOS ARTICULOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL DEL DISTRITO DE VENTAS B) MANEJAR LAS CUENTAS CORRIENTES CON FACULTADES PARA GIRAR CHEQUES HASTA POR LA CUANTIA QUE DETERMINEN LOS MANUALES Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE LA SOCIEDAD C) OTORGAR CREDITOS EN DESARROLLO DE LAS VENTAS DE LOS ARTICULOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL DEL DISTRITO DE VENTAS, DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINEN LOS MANUALES Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE LA SOCIEDAD D) RECIBIR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD CUALQUIER SUMA DE DINERO EXPIDIENDO LOS COMPROBANTES EN QUE CONSTE EL PAGO

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO 310 DEL 31 DE JANUARY DE 2002 NOTARIA TERCERA DE CALI INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 13 DE FEBRUARY DE 2002 BAJO EL NRO 301 DEL LIBRO V MEDIANTE LA CUAL SE LE CONCEDE PODER ESPECIAL PERO AMPLIO Y SUFICIENTE A CARLOS ORLANDO MUTIS MAYOR DE EDAD VECINO DE BUCARAMANGA IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No 91 200 418 DE BUCARAMANGA GERENTE DEL DISTRITO DE VENTAS DE LA REGIONAL ORIENTE DE LA SOCIEDAD CON SEDE EN BUCARAMANGA PARA EL EJERCICIO DE LAS SIGUIENTES FACULTADES 1) PARA QUE EN NOMBRE DE TECNOQUIMICAS S A Y EN ASUNTOS QUE TENGA QUE VER CON EL DISTRITO DE VENTAS SE NOTIFIQUE Y PROMUEVA ACCIONES EN NOMBRE DE ESTA ANTE ENTIDADES PUBLICAS FUNCIONARIOS O EMPLEADOS NACIONALES, DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES DEL ORDEN JUDICIAL ADMINISTRATIVO POLICIVO PENAL O DE FISCALIA YA SEA EN PROCESOS ACTUACIONES SIMPLES ACTOS O DILIGENCIAS Y GESTIONES CON FACULTADES DE DESISTIMIENTO ALLANAMIENTO Y CONCILIACION, EN LOS QUE EL ESTABLECIMIENTO ESTE VINCULADO COMO DEMANDANTE, DEMANDADO O TERCERO INTERVINIENTE PARAGRAFO LA FACULTAD DE CONCILIACION DESISTIMIENTO Y ALLANAMIENTO SE LIMITA HASTA LA SUMA EQUIVALENTE A CINCUENTA (50) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES 2) PARA QUE OTORGUE PODER Y CONSTITUYA MANDATARIOS PARA INICIAR LAS ACCIONES CIVILES COMERCIALES Y PENALES TENDIENTES A LA RECUPERACION DE LA CARTERA SIN LIMITACION DE CUANTIA, CON EXPRESAS FACULTADES PARA ASISTIR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION CON AUTORIZACION PARA TRANSIGIR DESISTIR CONCILIAR O COMPROMETER A LA SOCIEDAD EN TODOS LOS PROCESOS GESTIONES JUDICIALES ADMINISTRATIVAS O RECLAMACIONES EXTRA PROCESO EN QUE INTERVENGA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO CON LAS LIMITACIONES PREVISTAS EN EL PARAGRAFO DEL NUMERAL ANTERIOR 3) PARA QUE OTORGUE PODER Y CONSTITUYA MANDATARIOS PARA HACERSE PARTE EN LOS PROCESOS CONCORDATARIOS DE LIQUIDACION OBLIGATORIA, O REESTRUCTURACION ECONOMICA QUE

*** CONTINUA ***



01



* 5 8 5 5 7 9 2 1 *

184

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

Fecha 20070529 Hora Certificado 123034

Operacion 02NA80529023 PAGINA No 17

SE TRAMITEN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES O ANTE OTRAS SUPERINTENDENCIAS O ENTIDADES CUANDO SE TRATE DE OTRA CLASE DE DEUDORES, TENDIENTES A LA RECUPERACION DE LA CARTERA, SIN LIMITACION DE CUANTIA, CON EXPRESAS FACULTADES PARA ASISTIR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD A LAS DIVERSAS AUDIENCIAS CON AUTORIZACION PARA TRANSIGIR DESISTIR CONCILIAR O COMPROMETER A LA SOCIEDAD EN TODOS LOS PROCESOS GESTIONES JUDICIALES ADMINISTRATIVAS O RECLAMACIONES EXTRA PROCESO EN QUE INTERVENGA EN ASUNTOS DEL ESTABLECIMIENTO CON LAS LIMITACIONES PREVISTAS EN EL PARAGRFO DEL NUMERAL PRIMERO 4) PARA SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE TRABAJO Y DARLOS POR TERMINADO DEL PERSONAL VINCULADO O QUE SE VINCULE AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO 5) PARA CONSTITUIR APODERADO O APODERADOS EN DESARROLLO DE LA REPRESENTACION LABORAL SI ASI LO CONSIDERA NECESARIO TENIENDO SUMA DILIGENCIA PARA QUE TECNOQUIMICAS S A EN NINGUN CASO QUEDE SIN LA DEBIDA REPRESENTACION EN LA SALVAGUARDIA DE SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES LABORALES 6) PARA QUE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EJERZA LAS SIGUIENTES FACULTADES ESPECIALES A) COMPRAR Y PERMUTAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES CUYA FINALIDAD SEA NECESARIA PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DEL ESTABLECIMIENTO HASTA POR LA SUMA QUE INDIQUE LOS MANUALES Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE LA SOCIEDAD PARAGRAFO ES ENTENDIDO QUE EL APODERADO, EN SU CONDICION DE GERENTE ESTA FACULTADO PARA REALIZAR LA VENTA SIN LIMITACION DE CUANTIA, DE LOS ARTICULOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL DEL DISTRITO DE VENTAS B) MANEJAR LAS CUENTAS CORRIENTES CON FACULTADES PARA GIRAR CHEQUES HASTA POR LA CUANTIA QUE DETERMINEN LOS MANUALES Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE LA SOCIEDAD C) OTORGAR CREDITOS EN DESARROLLO DE LAS VENTAS DE LOS ARTICULOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL DEL DISTRITO DE VENTAS DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINEN LOS MANUALES Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE LA SOCIEDAD D) RECIBIR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD CUALQUIER SUMA DE DINERO EXPIDIENDO LOS COMPROBANTES EN QUE CONSTE EL PAGO

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO 308 DEL 31 DE JANUARY DE 2002 NOTARIA TERCERA DE CALI INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 04 DE MARCH DE 2002 BAJO EL NRO 318 DEL LIBRO V MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE PODER ESPECIAL PERO AMPLIO Y SUFICIENTE A HERNANDO ANGULO MOYANO MAYOR DE EDAD, VECINO DE BOGOTA IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NRO 19 322 139 DE BOGOTA GERENTE DEL DISTRITO DE VENTAS DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA DE LA SOCIEDAD CON SEDE EN BOGOTA, PARA EL EJERCICIO DE LAS SIGUIENTES FACULTADES 1) PARA QUE EN NOMBRE DE TECNOQUIMICAS S A Y EN ASUNTOS QUE TENGA QUE VER CON EL DISTRITO DE VENTAS SE NOTIFIQUE Y PROMUEVA ACCIONES EN NOMBRE DE ESTA ANTE ENTIDADES PUBLICAS FUNCIONARIOS O EMPLEADOS NACIONALES, DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES DEL ORDEN JUDICIAL ADMINISTRATIVO POLICIVO PENAL O DE FISCALIA YA SEA EN PROCESOS ACTUACIONES, SIMPLES ACTOS O DILIGENCIAS Y GESTIONES CON FACULTADES DE DESISTIMIENTO

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

Fecha 20070529 Hora Certificado 123034

Operacion 02NA80529023 PAGINA No 18

ALLANAMIENTO Y CONCILIACION EN LOS QUE EL ESTABLECIMIENTO ESTE VINCULADO COMO DEMANDANTE DEMANDADO O TERCERO INTERVINIENTE

PARAGRAFO LA FACULTAD DE CONCILIACION DESISTIMIENTO Y ALLANAMIENTO SE LIMITA HASTA LA SUMA EQUIVALENTE A CINCUENTA (50) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES 2) PARA QUE OTORGUE PODER Y CONSTITUYA MANDATARIOS PARA INICIAR LAS ACCIONES CIVILES COMERCIALES Y PENALES TENDIENTES A LA RECUPERACION DE LA CARTERA SIN LIMITACION DE CUANTIA CON EXPRESAS FACULTADES PARA ASISTIR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION CON AUTORIZACION PARA TRANSIGIR DESISTIR CONCILIAR O COMPROMETER A LA SOCIEDAD EN TODOS LOS PROCESOS GESTIONES JUDICIALES ADMINISTRATIVAS O RECLAMACIONES EXTRA PROCESO EN QUE INTERVENGA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO CON LAS LIMITACIONES PREVISTAS EN EL PARAGRAFO DEL NUMERAL ANTERIOR 3) PARA QUE OTORGUE PODER Y CONSTITUYA MANDATARIOS PARA HACERSE PARTE EN LOS PROCESOS CONCORDATARIOS, DE LIQUIDACION OBLIGATORIA O REESTRUCTURACION ECONOMICA QUE SE TRAMITEN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES O ANTE OTRAS SUPERINTENDENCIAS O ENTIDADES CUANDO SE TRATE DE OTRA CLASE DE DEUDORES TENDIENTES A LA RECUPERACION DE LA CARTERA, SIN LIMITACION DE CUANTIA CON EXPRESAS FACULTADES PARA ASISTIR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD A LAS DIVERSAS AUDIENCIAS CON AUTORIZACION PARA TRANSIGIR DESISTIR CONCILIAR O COMPROMETER A LA SOCIEDAD EN TODOS LOS PROCESOS GESTIONES JUDICIALES ADMINISTRATIVAS O RECLAMACIONES EXTRA PROCESO EN QUE INTERVENGA EN ASUNTOS DEL ESTABLECIMIENTO CON LAS LIMITACIONES PREVISTAS EN EL PARAGRAFO DEL NUMERAL PRIMERO 4) PARA SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE TRABAJO Y DARLOS POR TERMINADO DEL PERSONAL VINCULADO O QUE SE VINCULE AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO 5) PARA CONSTITUIR APODERADO O APODERADOS EN DESARROLLO DE LA REPRESENTACION LABORAL SI ASI LO CONSIDERA NECESARIO TENIENDO SUMA DILIGENCIA PARA QUE TECNOQUIMICAS S A EN NINGUN CASO QUEDE SIN LA DEBIDA REPRESENTACION EN LA SALVAGUARDIA DE SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES LABORALES 6) PARA QUE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EJERZA LAS SIGUIENTES FACULTADES ESPECIALES A) COMPRAR Y PERMUTAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES CUYA FINALIDAD SEA NECESARIA PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DEL ESTABLECIMIENTO HASTA POR LA SUMA QUE INDIQUE LOS MANUALES Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE LA SOCIEDAD PARAGRAFO ES ENTENDIDO QUE EL APODERADO EN SU CONDICION DE GERENTE, ESTA FACULTADO PARA REALIZAR LA VENTA SIN LIMITACION DE CUANTIA DE LOS ARTICULOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL DEL DISTRITO DE VENTAS B) MANEJAR LAS CUENTAS CORRIENTES CON FACULTADES PARA GIRAR CHEQUES HASTA POR LA CUANTIA QUE DETERMINEN LOS MANUALES Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE LA SOCIEDAD C) OTORGAR CREDITOS EN DESARROLLO DE LAS VENTAS DE LOS ARTICULOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL DEL DISTRITO DE VENTAS DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINEN LOS MANUALES Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE LA SOCIEDAD D) RECIBIR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD CUALQUIER SUMA DE DINERO EXPIDIENDO LOS COMPROBANTES EN QUE CONSTE EL PAGO

*** CONTINUA ***



01



* 3 9 5 5 7 9 2 2 *

27
189

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

Fecha 20070529 Hora Certificado 123034

Operacion 02NA80529023 PAGINA No 19

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO 4 202 DEL 31 DE MAY DE 1995 NOTARIA DECIMA DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 24 DE SEPTEMBER DE 2003 BAJO EL NRO 134 DEL LIBRO V SE CONFIERE PODER ESPECIAL A ANTONIO JAIRO RAMIREZ ECHAVE ABOGADO TITULADO Y EN EJERCICIO CON TARJETA PROFESIONAL No 58 401 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 16 741 040 DE CALI PARA QUE REPRESENTA A TECNOQUIMICAS S A EN LOS SIGUIENTES ACTOS A) SOLICITAR Y ADELANTAR ANTE EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO TODOS LOS TRAMITES ATINENTES A LA OBTENCION DE LICENCIAS DE VENTA Y LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO, RENOVACIONES, CERTIFICACIONES, AMPLIACIONES INSCRIPCIONES Y MODIFICACIONES EN GENERAL B) TODOS LOS TRAMITES ANTE EL INVIMA ATINENTES A LA OBTENCION DE REGISTRO SANITARIO, RENOVACION DEL MISMO REFORMULACIONES ADICIONES DE NUESTRA LINEA DE PRODUCTOS, CAMBIOS DE TITULAR Y DE FABRICANTE, CESIONES CERTIFICACIONES DE FORMULA Y EXCLUSIVIDAD MODIFICACIONES DE FABRICAR Y VENDER A IMPOPTAR Y VENDER Y VICEVERSA E IGUALMENTE CERTIFICACIONES SOBRE LA LINEA COMPLETA DE NUESTROS PRODUCTOS A CUYO OBJETO LO FACULTO PARA DAR ANTE DICHAS AUTORIDADES TODOS LOS PASOS NECESARIOS PRESENTAR SOLICITUDES HACER DECLARACIONES, PAGAR DERECHOS PROBAR EXPLOTACIONES SOLICITAR TESTIMONIOS RECIBIR DOCUMENTOS FORMULAR APELACIONES Y RECLAMOS, DESISTIR Y PERCIBIR ASI MISMO DICHO APODERADO ESTA AUTORIZADO PARA HACER CUANTO FUERE NECESARIO ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS PARA LOS FINES ARRIBA INDICADOS CON TODAS LAS DEMAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES QUE FUEREN NECESARIAS INCLUIDAS LAS DE SUSTITUIR Y DELEGAR EL PRESENTE PODER SI LO ESTIMARE CONVENIENTE Y EN CASO NECESARIO REVOCAR DICHAS SUSTITUCIONES PUDIENDO ATENDER ASI MISMO LAS NOTIFICACIONES QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE SE GENERE DE LOS ACTOS, ACTUACIONES, DILIGENCIAS O GESTIONES QUE TENGAN RELACION DE CAUSALIDAD POR LOS SUSODICHOS TRAMITES Y 3) EN GENERAL PARA QUE ASUMA LA PERSONERIA EN NOMBRE DE TECNOQUIMICAS S A SIEMPRE QUE LO ESTIME CONVENIENTE DE MANERA QUE EN NINGUN CASO QUEDE SIN LA DEBIDA REPRESENTACION EN LA SALVAGUARDIA DE SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES EN LOS ASUNTOS CONCERNIENTES PARA LAS MATERIAS DE QUE TRATA ESTE PODER ANTONIO JAIRO RAMIREZ ECHAVE SE CENIRA RIGUROSAMENTE A LOS TERMINOS EXPRESADOS EN ESTE MANDATO QUE SE OTORGA POR TERMINO INDEFINIDO Y CUALQUIER MODIFICACION O SU REVOCATORIA SE HARA EXPRESAMENTE POR ESCRITURA PUBLICA

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO 6224 DEL 15 DE DECEMBER DE 2004 NOTARIA TERCERA DE CALI INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 17 DE JANUARY DE 2005 BAJO EL NRO 3 DEL LIBRO V MEDIANTE LA CUAL CONCEDE PODER ESPECIAL PERO AMPLIO Y SUFICIENTE A DIEGO PEREZ MENDOZA MAYOR DE EDAD VECINO DE BOGOTA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 16 820 530 DE CALI, COMO SU REPRESENTANTE CON

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

Fecha 20070529 Hora Certificado 123034

Operacion 02NA80529023 PAGINA No 20

PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE PARA REALIZAR TODOS LOS TRAMITES RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE VENTA DE LOS PRODUCTOS AGRICOLAS DE LA SOCIEDAD, CON FACULTAD PARA FIRMAR TODO TIPO DE DOCUMENTOS, SOLICITUDES REQUERIMIENTOS MEMORIALES RESPUESTAS ACLARACIONES BIEN SEA ANTE EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE, MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL O ANTE LAS AUTORIDADES GUBERNAMENTALES COMPETENTES EN LO RELACIONADO CON LOS TRAMITES QUE PERMITAN LA COMERCIALIZACION DE ESE TIPO DE PRODUCTOS LA FACULTAD TAMBIEN COMPRENDERA LA DE NOTIFICARSE RESPONDER E INTERPONER RECURSOS DE TODO TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO EL APODERADO SUSCRIBIRA TODOS LOS DOCUMENTOS Y REALIZAR TODOS LOS ACTOS QUE OBLIGUEN A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES MENCIONADAS, PUDIENDO IGUALMENTE NOTIFICARSE DE TODAS LAS ACTUACIONES ACTOS ADMINISTRATIVOS DILIGENCIAS O GESTIONES RELACIONADAS O QUE SE DERIVEN DE DICHA ACTIVIDAD Y EN GENERAL, PARA QUE ASUMA LA PERSONERIA A NOMBRE DE TECNOQUIMICAS S A SIEMPRE QUE LO ESTIME CONVENIENTE DE MANERA QUE EN NINGUN CASO QUEDE SIN LA DEBIDA REPRESENTACION EN LA SALVAGUARDIA DE SUS DERECHOS Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN LOS ASUNTOS CONCERNIENTES PARA LAS MATERIAS DE QUE TRATA ESTE PODER EL APODERADO SE CE?IRA RIGUROSAMENTE A LOS TERMINOS EXPRESADOS EN ESTE MANDATO QUE SE OTORGA POR TERMINO INDEFINIDO Y CUALQUIER MODIFICACION O REVOCATORIA SE HARA EXPRESAMENTE POR ESCRITURA PUBLICA

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO 4265 DEL 16 DE SEPTEMBER DE 2005 NOTARIA TERCERA DE CALI INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 04 DE OCTOBER DE 2005 BAJO EL NRO 168 DEL LIBRO V EL SE?OR JUAN BAUTISTA DE LOS RIOS GUTIERREZ MAYOR DE EDAD DOMICILIADO EN CALI IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 17108621 DE BOGOTA QUIEN ACTUA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE TECNOQUIMICAS S A SOCIEDAD COMERCIAL ORGANIZADA Y EXISTENTE CONFORME A LAS LEYES COLOMBIANAS CON DOMICILIO Y SEDE PRINCIPAL EN CALI EN DICHA CONDICION CONFIERE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE A LAS SIGUIENTES PERSONAS CLAUDETTE VERNOT HERNANDEZ ABOGADA TITULADA Y EN EJERCICIO IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No 51722517 DE BOGOTA PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO No 57111 DEL C S DE LA J ANDRES FELIPE ZAPATA OCAMPO IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No 79598546 DE BOGOTA PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO No 107240 DEL C S DE LA J Y JUAN MANUEL SERRANO CASTILLO IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No 79875670 DE BOGOTA PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO No 124953 DE C S DE LA J TODOS CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE BOGOTA D C , PARA QUE EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA ACTUEN EN TODOS LOS ASUNTOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y LOS DERIVADOS DE ELLA CON FACULTAD PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, NOMBRAR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES EN ESTOS ASUNTOS

*** CONTINUA ***



01



* 5 9 5 5 7 9 2 3 *

2/8
186

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

Fecha 20070529 Hora Certificado 123034

Operacion 02NA80529023 PAGINA No 21

EL PRESENTE PODER SE CONFIERE PARA QUE LOS APODERADOS ACTUEN ANTE CUALQUIER PERSONA O AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL ORDEN NACIONAL DEPARTAMENTAL DISTRITAL Y LOCAL ANTE LA^s AUTORIDADES CONTENCIOSO ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES PARA OBTENER LA PROTECCION DE NUESTRA PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONTRA LAS PRACTICAS RESTRICTIVAS DE LA COMPETENCIA Y LOS ASUNTOS DE COMPETENCIA DESLEAL A CUYO EFECTO LA AUTORIZO EN TODO LO CONCERNIENTE A LOS SIGUIENTES ASUNTOS A) OBTENCION DE PATENTES DE INVENCION, DE MODELO DE UTILIDAD ESQUEMAS DE TRAZADOS DE CIRCUITOS INTEGRADOS DISEÑOS INDUSTRIALES EL REGISTRO DE MARCAS DE PRODUCTOS O SERVICIOS, LEMAS COMERCIALES DEPOSITO DE NOMBRES Y ENSEÑAS COMERCIALES INDICACIONES GEOGRAFICAS RENOVACION DE SIGNOS DISTINTIVOS RENOVACIONES AFECTACIONES AL REGISTRO, INSCRIPCION DE CONTRATOS, SOLICITUD Y RENOVACION DE NOMBRES DE DOMINIO B) PRESENTACION DE OPOSICIONES AL REGISTRO DE MARCAS DE TERCERO PRESENTACION DE ALEGATOS EN DEFENSA DE OPOSICIONES AL REGISTRO ACCION DE CANCELACION, ACCION POR INFRACCION DE DERECHOS REVOCATORIA DIRECTA ACCION DE NULIDAD ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO ACCION REIVINDICATORIA ACCIONES DE TUTELA POPULARES, DE GRUPO DE CLASE, ACCIONES Y PROCESOS QUE PROMOVAMOS O SE NOS PROMUEVAN, C) AGOTAMIENTO DE LA VIA GUBERNATIVA EJERCICIO DEL DERECHO DE PETICION ANTE CUALQUIER PERSONA O AUTORIDAD D) SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES PRESENTACION DE ACCIONES MEDIANTE PROCESOS CIVILES PENALES ADMINISTRATIVOS O CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON ESTOS DERECHOS U OTROS DE DIFERENTE NATURALEZA MEDIDAS EN FRONTERA, ACCIONES Y PROCESOS QUE PROMOVAMOS O SE NOS PROMUEVAN E) OBTENER Y TRAMITAR TODO LO RELACIONADO CON EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS DE AUTOR DERECHOS CONEXOS Y NUEVAS TECNOLOGIAS Y SU PROTECCION LEGAL, F) SOLICITUD DE REGISTRO Y RENOVACION DE CONTRATOS DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA G) OBTENER Y TRAMITAR TODO LO RELACIONADO CON LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO REGISTROS SANITARIOS AUTORIZACION DE CERTIFICADOS DE LIBRE VENTA AUTORIZACION DE PUBLICIDAD ANTE EL MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL O EL INVIMA O ANTE CUALQUIER AUTORIDAD SANITARIA H) OBTENCION DE CERTIFICADOS DE CARENCIA DE INFORMES POR TRAFICO DE ESTUPEFACIENTES RENOVACIONES, AUTORIZACIONES EXTRAORDINARIAS ANTE LA DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES O EL CONSEJO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES I) SOLICITUD DE AUTORIZACIONES PARA PROMOCIONES RIFAS Y JUEGOS ANTE ETESA O ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL ORDEN LOCAL DISTRITAL O DEPARTAMENTAL Y EN GENERAL CUALQUIERA OTRA PETICION ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVA, ASI COMO PARA NOTIFICARSE DE CUALQUIER PROVIDENCIA Y RENUNCIAR A TERMINOS EN TODOS LOS ASUNTOS ARRIBA DETERMINADOS LA APODERADA QUEDA FACULTADA PARA SUSTITUIR TOTAL O PARCIALMENTE ESTE MANDATO, TRANSIGIR CONCILIAR EXTRAJUDICIAL O JUDICIALMENTE ADMITIR LOS HECHOS DEL PROCESO PERO NO PARA CONFESAR DESISTIR, CANCELAR RECIBIR RENUNCIAR Y RATIFICAR LOS ACTOS DE AGENTES OFICIOSOS

CERTIFICA

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

Fecha 20070529 Hora Certificado 123034

Operacion 02NA80529023 PAGINA No 22

QUE POR ESCRITURA NRO 2065 DEL 15 DE MAY DE 2006 NOTARIA TERCERA DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 30 DE MAY DE 2006 BAJO EL NRO 76 DEL LIBRO V , SE CONCEDE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A PAULINA MARIA AGUDELO, MAYOR DE EDAD VECINA DE MEDELLIN, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NRO 43723508 DE ENVIGADO SUBGERENTE FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO DE LA REGIONAL ANTIOQUIA DE LA SOCIEDAD CON SEDE EN MEDELLIN PARA EL EJERCICIO DE LAS SIGUIENTES FACULTADES 1) PARA QUE EN NOMBRE DE TECNOQUIMICAS S A Y EN ASUNTOS QUE TENGA QUE VER CON EL DISTRITO DE VENTAS SE NOTIFIQUE Y PROMUEVA ACCIONES EN NOMBRE DE ESTA ANTE ENTIDADES PUBLICAS FUNCIONARIOS O EMPLEADOS NACIONALES DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES DEL ORDEN JUDICIAL ADMINISTRATIVO POLICIVO PENAL O DE FISCALIA, YA SEA EN PROCESOS ACTUACIONES, SIMPLES ACTOS O DILIGENCIAS Y GESTIONES, CON FACULTADES DE DESISTIMIENTO ALLANAMIENTO Y CONCILIACION EN LOS QUE EL ESTABLECIMIENTO ESTE VINCULADO COMO DEMANDANTE DEMANDADO O TERCERO INTERVINIENTE PARAGRAFO LA FACULTAD DE CONCILIACION DESISTIMIENTO Y ALLANAMIENTO SE LIMITA HASTA LA SUMA EQUIVALENTE A CINCUENTA (50) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES 2) PARA QUE OTORQUE PODER Y CONSTITUYA MANDATARIOS PARA INICIAR LAS ACCIONES CIVILES COMERCIALES Y PENALES TENDIENTES A LA RECUPERACION DE LA CARTERA SIN LIMITACION DE CUANTIA CON EXPRESAS FACULTADES PARA ASISTIR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION, CON AUTORIZACION PARA TRANSIGIR, DESISTIR CONCILIAR O COMPROMETER A LA SOCIEDAD EN TODOS LOS PROCESOS GESTIONES JUDICIALES ADMINISTRATIVAS O RECLAMACIONES EXTRA PROCESO EN QUE INTERVENGA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO CON LAS LIMITACIONES PREVISTAS EN EL PARAGRAFO DEL NUMERAL ANTERIOR 3) PARA QUE OTORQUE Y CONSTITUYA MANDATARIOS PARA HACERSE PARTE EN LOS PROCESOS CONCORDATARIOS DE LIQUIDACION OBLIGATORIA, O REESTRUCTURACION ECONOMICA QUE SE TRAMITEN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES O ANTE OTRAS SUPERINTENDENCIAS O ENTIDADES CUANDO SE TRATE DE OTRA CLASE DE DEUDORES TENDIENTES A LA RECUPERACION DE LA CARTERA, SIN LIMITACION DE CUANTIA, CON EXPRESAS FACULTADES PARA ASISTIR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD A LAS DIVERSAS AUDIENCIAS CON AUTORIZACION PARA TRANSIGIR DESISTIR CONCILIAR O COMPROMETER A LA SOCIEDAD EN TODOS LOS PROCESOS GESTIONES JUDICIALES ADMINISTRATIVAS O RECLAMACIONES EXTRA PROCESO EN QUE INTERVENGA EN ASUNTOS DEL ESTABLECIMIENTO CON LAS LIMITACIONES PREVISTAS EN EL PARAGRAFO DEL NUMERAL PRIMERO 4) PARA SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE TRABAJO Y DARLOS POR TERMINADO DEL PERSONAL VINCULADO O QUE SE VINCULE AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO 5) PARA CONSTITUIR APODERADO O APODERADOS EN DESARROLLO DE LA REPRESENTACION LABORAL, SI ASI LO CONSIDERA NECESARIO TENIENDO SUMA DILIGENCIA PARA QUE TECNOQUIMICAS S A EN NINGUN CASO QUEDE SIN LA DEBIDA REPRESENTACION EN LA SALVAGUARDIA DE SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES LABORALES 6) PARA QUE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EJERZA LAS SIGUIENTES FACULTADES ESPECIALES A) COMPRAR Y PERMUTAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES CUYA FINALIDAD SEA NECESARIA PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DEL ESTABLECIMIENTO HASTA POR LA SUMA QUE INDIQUE LOS MANUALES Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE LA SOCIEDAD B) MANEJAR LAS CUENTAS

*** CONTINUA ***



01



* 5 9 5 5 7 9 2 4 *

29
187

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

Fecha 20070529 Hora Certificado 123034
Operacion 02NA80529023 PAGINA No 23

CORRIENTES CON FACULTADES PARA GIRAR CHEQUES HASTA POR LA CUANTIA QUE DETERMINEN LOS MANUALES Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE LA SOCIEDAD C) OTORGAR CREDITOS EN DESARROLLO DE LAS VENTAS DE LOS ARTICULOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL DEL DISTRITO DE VENTAS DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINEN LOS MANUALES Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE LA SOCIEDAD D) RECIBIR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD CUALQUIER SUMA DE DINERO, EXPIDIENDO LOS COMPROBANTES EN QUE CONSTE EL PAGO

CERTIFICA

CAPITAL AUTORIZADO \$27,200,000,000
NUMERO DE ACCIONES 54 400 000
VALOR NOMINAL \$500
CAPITAL SUSCRITO \$27 123 804 000
NUMERO DE ACCIONES 54 247 608
VALOR NOMINAL \$500
CAPITAL PAGADO \$27 123 804 000
NUMERO DE ACCIONES 54 247 608
VALOR NOMINAL \$500

CERTIFICA

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2005 INSCRITO EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2005 BAJO EL NRO 13 158 DEL LIBRO IX EN LA CUAL CONSTA LA SITUACION DE CONTROL EJERCIDA POR TECNOQUIMICAS S A

CONTROLANTE TECNOQUIMICAS S A
DOMICILIO CALI
NACIONALIDAD COLOMBIANA

CONTROLADA INDUGRAFICAS S A
DOMICILIO CALI
NACIONALIDAD COLOMBIANA

ACTIVIDAD LAS ACTIVIDADES DE INDUGRAFICAS S A CORRESPONDEN AL DESARROLLO DE NEGOCIOS RELACIONADOS CON LAS ARTES GRAFICAS LA DISTRIBUCION DE LAS MISMAS YA SEA DE SUS PRODUCTOS PROPIOS O POR CONTRATO, TANTO EN EL MERCADO NACIONAL COMO EN EL INTERNACIONAL

UNIDAD DE PROPOSITO Y ADMINISTRACION ENTRE TECNOQUIMICAS E INDUGRAFICAS S A EXISTE UNIDAD DE PROPOSITO Y DIRECCION YA QUE LOS PLANES Y OBJETIVOS DE ESTA

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

Fecha 20070529 Hora Certificado 123034

Operacion 02NA80529023 PAGINA No 24

ULTIMA ESTAN DETERMINADAS POR LA PRIMERA

DE IGUAL MANERA SE CONCRETA EL CONTROL ADMINISTRATIVO SOBRE LA FILIAL A TRAVES DE LA GERENCIA Y LA JUNTA DIRECTIVA CUYOS MIEMBROS PRINCIPALES HACEN PARTE IGUALMENTE DE LA JUNTA Y ADMINISTRACION DE LA MATRIZ

CERTIFICA

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2005 INSCRITO EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2005 BAJO EL NRO 13 159 DEL LIBRO IX EN LA CUAL CONSTA LA SITUACION DE CONTROL EJERCIDA POR TECNOQUIMICAS S A

CONTROLANTE TECNOQUIMICAS S A
DOMICILIO CALI
NACIONALIDAD COLOMBIANA

CONTROLADA TECNOFAR TQ S A
DOMICILIO VILLA RICA DEPARTAMENTO DEL CAUCA
NACIONALIDAD COLOMBIANA

ACTIVIDAD LAS ACTIVIDADES DE TECNOFAR TQ S A CORRESPONDEN A LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS QUÍMICOS MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PRODUCTOS VETERINARIOS Y AGRÍCOLAS ALIMENTOS COSMÉTICOS Y DE TOCADOR PRODUCTOS DE ASEO PARA EL HOGAR Y LA FABRICACION Y DISTRIBUCION DE ENVASES PLÁSTICOS PARA TODO TIPO DE USO

UNIDAD DE PROPOSITO Y ADMINISTRACION ENTRE TECNOQUIMICAS Y TECNOFAR EXISTE UNIDAD DE PROPOSITO Y DIRECCION YA QUE LOS PLANES Y OBJETIVOS DE ESTA ULTIMA ESTAN DETERMINADAS POR LA PRIMERA

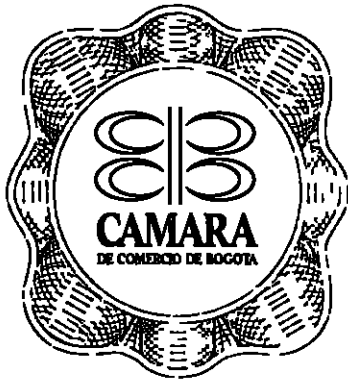
DE IGUAL MANERA SE CONCRETA EL CONTROL ADMINISTRATIVO SOBRE LA FILIAL A TRAVES DE LA GERENCIA Y LA JUNTA DIRECTIVA CUYOS MIEMBROS PRINCIPALES HACEN PARTE IGUALMENTE DE LA JUNTA Y ADMINISTRACION DE LA MATRIZ

CERTIFICA

QUE EL 27 DE MARZO DE 2001 BAJO EL NRO 1979 DEL LIBRO IX, SE INSCRIBIO EN LA CAMARA DE COMERCIO UN DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA MARZO 21 DE 2001 EN LA CUAL CONSTA LA SITUACION DE CONTROL EJERCIDA POR LA SOCIEDAD TECNOQUIMICAS S A

MATRIZ TECNOQUIMICAS S A
DOMICILIO SANTIAGO DE CALI
NACIONALIDAD COLOMBIANA

*** CONTINUA ***



01



* 8 9 5 5 7 9 2 8 *

30
188

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

Fecha 20070529 Hora Certificado 123034

Operacion 02NA80529023 PAGINA No 25

ACTIVIDAD LAS ACTIVIDADES DE TECNOQUIMICAS CORRESPONDEN A LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS QUÍMICOS MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PANALES PRODUCTOS VETERINARIO Y AGRÍCOLAS ALIMENTOS COSMÉTICOS Y DE TOCADOR Y PRODUCTOS DE ASEO PARA EL HOGAR

SUBORDINADA ADHESIVOS INTERNACIONALES S A - ADHINTER S A DOMICILIO CALI VALLE DEL CAUCA

NACIONALIDAD COLOMBIANA

ACTIVIDAD LAS ACTIVIDADES DE ADHINTER S A SE DESARROLLAN EXCLUSIVAMENTE EN LA ZONA FRANCA DEL PACÍFICO CORRESPONDEN A LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION EN EL MERCADO NACIONAL E INTERNACIONAL DE ADHESIVOS MEDICINALES TALES COMO CURAS VENDITAS ESPARADRAPOS PARCHES VENDAS ADHESIVOS PARA USO EN OFICINA TALES COMO CINTAS, PEGANTES PAPELES ADHESIVOS Y CINTAS ADHESIVAS PARA USO INDUSTRIAL

PRESUPUESTO DE CONTROL TECNOQUIMICAS S A TIENE SUSCRITAS EN LA SOCIEDAD ADHESIVOS INTERNACIONALES S A ADHINTER S A , LA CANTIDAD DE DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL (2 430 000) ACCIONES ORDINARIAS DE VALOR NOMINAL DE CIEN PESOS (\$100 00) SOBRE UN TOTAL DE TRES MILLONES (3 000 000) DE ACCIONES ORDINARIAS SUSCRITAS QUE REPRESENTA UNA PARTICIPACION DIRECTA DEL 81% SOBRE EL TOTAL DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA SOCIEDAD

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO 7050-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO TECNOQUIMICAS
UBICADO EN ---C 23 7 39 DE CALI
RENOVO POR EL AÑO 2007

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO 311234-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO TECNOQUIMICAS
UBICADO EN -K 7 22 122 DE CALI
FECHA MATRICULA 22 DE ABRIL DE 1992
RENOVO POR EL AÑO 2007

CERTIFICA

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

Fecha 20070529 Hora Certificado 123034

Operacion 02NA80529023 PAGINA No 26

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO
EL NRO 311235-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO TECNOQUIMICAS
UBICADO EN -C 23 4 66 DE CALI
FECHA MATRICULA 22 DE APRIL DE 1992
RENOVO POR EL A?O 2007

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO
EL NRO 606730-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO TECNOQUIMICAS S A JAMUNDI
UBICADO EN --CARRETERA JAMUNDI KM 23 DE JAMUNDI
FECHA MATRICULA 14 DE APRIL DE 2003
RENOVO POR EL A?O 2007

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO
EL NRO 606736-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO TECNOQUIMICAS S A YUMBO
UBICADO EN --CL 15 NRO 30 98 AUTOPISTA CALI-YUMBO KILOMETRO 4 DE YUMBO
FECHA MATRICULA 14 DE APRIL DE 2003
RENOVO POR EL A?O 2007

CERTIFICA

QUE LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 30 DE
MARCH DE 2007

CERTIFICA

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL
PRESENTE CERTIFICADO
LOS ACTOS Y DOCUMENTOS REGISTRADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES
DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO
TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1 995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR
LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A

*** CONTINUA ***

3/1
189

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

Fecha 20070529 Hora Certificado 123034

Operacion 02NA80529023 PAGINA No 27

CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

DADO EN CALI A LOS 29 DIAS DEL MES DE MAY DEL AÑO 2007 HORA 12 23 05

15



01



* 5 9 5 5 7 9 2 6 *

32
190

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
No 06 042082- 00002-0000
Fecha 2007 05-30 14:41:48 Dep 2020 NUECREACIONE
Tra 11 PATENTEIYII Eve 378 FASENACIONAL
Act 400 OPOS OBSERVTER Folios 33

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA 07 - 43 503
FECHA MAYO 30 DE 2007

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No PAGO	FECHA PGO	Vr PAGO
REYES Y REYES ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	63071068	30/05/2007	512 000 00

***** CONCEPTO *****

CANT	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-04	PRESENTACION DE OBSERVACIONES	
		12 MARCAS Y LEMAS COMERCIALES	256 000 00
		TOTAL	\$ 256 000 00

SOM DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS

RESPONSABLE _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No _____

38
191

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No 06 042082 00002-0000

Fecha 2007 05-30 14 41 48 Dep 2020 NUECREACIONE
Tra 11 PATENTEIYII Eve 378 FASENACIONALI
Act 400 OPOSIOBSERVTER Folios 33

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA 07 - 42 793
FECHA MAYO 29 DE 2007

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No PAGO	FECHA PGO	Vr PAGO
REYES Y REYES ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	54661354	28/05/2007	216 000 00

***** CONCEPTO *****

CANT	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-08	PRORROGA DE TERMINOS	72 000 00
		TOTAL	\$ 72 000 00

SON SETENTA Y DOS MIL PESOS

RESPONSABLE _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No _____